

DIRECCION-ADMINISTRACION:

Calle del Carmen, núm. 29, entresuelo
Teléfono núm. 12.322.

**VENTA DE EJEMPLARES:**

Ministerio de la Gobernación, planta baja.
Número suelto, 0,50.

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Ministerio de Marina.

Decreto concediendo el pase a la situación de reserva al General de brigada de Ingenieros de la Armada D. Alfredo Pardo y Pardo.—Página 1434.

Otro disponiendo sea la que se publica la plantilla computable para el Cuerpo de Ingenieros de la Armada para la extinción de su personal.—Página 1434.

Otro ídem id. la plantilla computable en el Cuerpo de Artillería de la Armada para la extinción de su personal.—Página 1434.

Otro promoviendo al empleo de General de Intendencia de la Armada al Coronel D. Francisco Pérez Berry.—Página 1435.

Ministerio de Comunicaciones.

Decreto disponiendo que el servicio de "Mensajes telegráficos de Prensa" sea aplicable a las estaciones de las islas Canarias, entre sí y con la Península.—Página 1435.

Ministerio de Estado.

Ordenes nombrando a D. Blas Cabrera y D. Enrique Hauser para representar a España en el Centenario de Faraday.—Página 1435.

Ministerio de la Gobernación.

Orden disponiendo se convoque concurso para la provisión de tres plazas de Practicantes femeninos, destinadas a prestar servicios de consulta en los Dispensarios antituberculosos de los distritos de Buenavista, Universidad e Inclusa, de Madrid.—Página 1435.

Otra ídem se convoque concurso de méritos para proveer una plaza de Conductor de vehículos de tracción mecánica, dependiente de la Dirección general de Sanidad.—Página 1435.

Otra autorizando a los señores que figuran en la relación que se inserta para el tráfico de estupefacientes.—Página 1436.

Otra disponiendo que D. Adolfo Vila Rodríguez, Director de Sanidad del puerto de Cádiz, se traslade a Nueva York a fin de asistir al intercambio establecido por el Comité de Higiene de la Sociedad de Naciones para hacer los estudios que se indican en el puerto de la expresada ciudad.—Página 1436.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Orden autorizando a D. Leopoldo Centeno Jiménez-Peña para que practique excavaciones arqueológicas en los sitios que se mencionan, pertenecientes al término municipal de San Roque (Cádiz).—Página 1436.

Otra disponiendo se libre, a justificar, la cantidad de 1.000 pesetas a favor de D. Eloy Rodríguez Vellón, Habilitado del Museo Arqueológico Nacional.—Páginas 1436 y 1437.

Otra ídem se haga la correspondiente corrida de escalas en el Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.—Página 1437.

Otra ídem id. la correspondiente a Catedráticos del Conservatorio Nacional de Música y Declamación.—Página 1437.

Otra ídem se anuncie al turno de oposición libre la provisión de las plazas de Profesor especial de Taquigrafía, Mecanografía y Ejercicios de Gramática española, vacantes en las Escuelas Profesionales de Comercio de La Coruña, Gijón y Zaragoza.—Página 1437.

Otra relativa a nombramientos de Inspectores e Inspectoras de Primera enseñanza.—Páginas 1437 y 1438.

Ministerio de Fomento.

Orden disponiendo que el Ingeniero Jefe D. Manuel Lorenzo Pardo cese en el cargo de Director técnico de la Mancomunidad Hidrográfica del Ebro.—Página 1438.

Otra nombrando a los señores que se mencionan Vocales del Consejo Superior de Ferrocarriles.—Página 1438.

Ministerio de Economía Nacional.

Orden disponiendo se consideren in-

cluidas en el apartado b) de la de 7 de Agosto de 1931, relativa a nombramiento de la Comisión que ha de clasificar y ordenar la información recibida sobre el régimen de aceites, la Unión Nacional de Industrias de Aceites de semillas y la Cooperativa Resinera de Productores.—Página 1438.

Administración Central.

ESTADO.—Subsecretaría.—Sección de Personal.—Anunciando que se ha concediendo el "Exequátur" a don Luis Carlos Andrade Filho, Cónsul del Brasil en Cádiz.—Página 1439.

HACIENDA.—Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.—Relación de las declaraciones de haber pasivo hechas en la primera quincena del mes de Julio del año actual.—Página 1439.

GOBERNACION.—Dirección general de Sanidad.—Convocando a concurso para proveer tres plazas de Practicantes femeninos, destinadas a prestar servicios de consulta en los Dispensarios antituberculosos de los distritos de Buenavista, Universidad e Inclusa.—Página 1447.

Ídem id. de méritos para proveer una plaza de Conductor de vehículos de tracción mecánica.—Página 1447.

INSTRUCCION PUBLICA.—Subsecretaría.—Anunciando al turno de oposición entre Auxiliares la provisión de la Cátedra de Italiano, vacante en la Escuela Profesional de Comercio de Cádiz.—Página 1448.

Ídem a oposición la provisión de las plazas de Profesor especial de Taquigrafía, Mecanografía y Ejercicios de Gramática española, vacantes en las Escuelas Profesionales de Comercio de La Coruña, Gijón y Zaragoza.—Página 1448.

FOMENTO.—Dirección general de Obras públicas.—Personal y Asuntos generales.—Amonestando a D. Manuel Lorenzo Pardo, Ingeniero Director de la Mancomunidad Hidrográfica del Ebro.—Página 1448.

TRABAJO Y PREVISION.—Inspección general de Emigración.—Anunciando haberse accedido provisionalmente a la devolución de la fanza que don José María Gibert, representante de la Société générale de Transports Maritimes a vapeur, de Marsella, para responder de la gestión, en el transporte de emigrantes, de sus consignatarios en Barcelona señores Ripol y Compañía.—Página 1448.

INDICE por orden de materias de Decretos-leyes, Decretos, órdenes, Reglamentos, Circulares e Instrucciones que se han publicado en este periódico oficial durante el segundo trimestre del corriente año.

ANEXO UNICO. — BOLSA. — SUBASTAS. — ADMINISTRACION PROVINCIAL.—ANUNCIOS DE PREVIO PAGO DE Juguetes y Muñecas Pages, S. A.; Sociedad Española de Construcción Naval; Nue-

va Cataluña, de R. Fabregas y Compañía; Compañía General del Corcho, S. A. E.; Crédito Navarro; 14.º Tercio de la Guardia civil; Juzgados de primera instancia de Aguilar de la Frontera de Cervera de Pisuerga; de los distritos de Buenavista e Inclusa, de Madrid; de Manacor; de Noya; de Palencia; del distrito de la Catedral, de Mallorca. EDICTOS.

MINISTERIO DE MARINA

DECRETOS

Como Presidente del Gobierno de la República y de acuerdo con el mismo,

Vengo en conceder el pase a la situación de reserva, con los beneficios establecidos en los Decretos de 23 de Junio y 9 de Julio últimos, al General de brigada de Ingenieros de la Armada D. Alfredo Pardo y Pardo.

Dado en Madrid a veintidós de Agosto de mil novecientos treinta y uno.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.

El Ministro de Marina.

SANTIAGO CASARES QUIROGA.

Suprimido el Cuerpo de Ingenieros de la Armada en la reorganización de servicios efectuada por Decreto de 10 de Julio último y declarado a extinguir su personal, exigencias de justicia obligan a dictar normas que armonicen la consecución de esta finalidad con el respecto debido a derechos adquiridos legítimamente en los que no cabe imponer otras restricciones que las establecidas de un modo general en los demás Cuerpos de la Armada. En tal propósito se inspira este Decreto, que, al fijar la plantilla computable a los efectos de la extinción ordenada y modificar las circunstancias exigidas en la legislación vigente para el ascenso y para la determinación del sueldo regulador de los haberes pasivos, pretende evitar la paralización de las escalas de los diversos empleos y asegurar a sus titulares el percibo de las pensiones que les corresponderían de no tener que permanecer una gran parte en situación de disponibilidad por la desproporción entre el personal que existe en activo y el número de destinos que deben desempeñar.

En virtud de todo lo expuesto, como Presidente del Gobierno de la República y a propuesta del Ministro de Marina,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º La plantilla computable para el Cuerpo de Ingenieros de la Armada, para la extinción de su personal, será la siguiente:

General de brigada.....	1
Coroneles	4
Tenientes coroneles.....	8
Comandantes	12
Capitanes	15

Artículo 2.º El personal que no desempeñe destino quedará en la situación de disponible forzoso y percibirá el 80 por 100 del sueldo asignado a su empleo.

Artículo 3.º Para la determinación del sueldo regulador de los derechos pasivos que puedan corresponder a los Generales, Jefes y Oficiales del Cuerpo de Ingenieros y a sus familias, se computará la totalidad del señalado a cada empleo y no la fracción que se perciba en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior.

Artículo 4.º No se exigirán para el ascenso condiciones de desempeño de destino, si bien será preciso justificar veinticuatro revistas en cada empleo para poder alcanzar el superior inmediato.

Artículo 5.º Quedan en suspenso, en lo que afecta al personal a que se refiere, cuantas disposiciones se opongan a lo preceptuado en este Decreto, del cual dará cuenta el Gobierno a las Cortes.

Dado en Madrid a veintidós de Agosto de mil novecientos treinta y uno.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.

El Ministro de Marina.

SANTIAGO CASARES QUIROGA.

Suprimido el Cuerpo de Artillería de la Armada en la reorganización de servicios efectuada por Decreto de 10 de Julio último y declarado a extinguir su personal, exigencias de justicia obligan a dictar normas que armonicen la consecución de esta finalidad con el respeto debido a derechos adquiridos legítimamente, en los que no cabe imponer otras restricciones que las establecidas de un modo general en los demás Cuerpos de la Armada. En tal propósito se inspira este Decreto, que al fijar la plantilla computable a los efectos de la extinción ordenada y modificar las circunstancias exigidas en la legislación vigente para el ascenso y para la determinación del sueldo regulador de los haberes

pasivos, pretende evitar la paralización de las escalas de los diversos empleos y asegurar a sus titulares el percibo de las pensiones que les corresponderían de no tener que permanecer una gran parte en situación de disponibilidad por la desproporción entre el personal que existe en activo y el número de destinos que deben desempeñar.

Como Presidente del Gobierno de la República y a propuesta del Ministro de Marina,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º La plantilla computable en el Cuerpo de Artillería de la Armada para la extinción de su personal será la siguiente:

General de Brigada, 1.
Coroneles, 4.
Tenientes Coroneles, 8.
Comandantes, 12.
Capitanes, 15.

Artículo 2.º El personal que no desempeñe destino quedará en la situación de disponible forzoso y percibirá el 80 por 100 del sueldo asignado a su empleo.

Artículo 3.º Para la determinación del sueldo regulador de los derechos pasivos que puedan corresponder a los Generales, Jefes y Oficiales del Cuerpo de Artillería y a sus familias, se computará la totalidad del señalado a cada empleo y no la fracción que se perciba en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior.

Artículo 4.º No se exigirán para el ascenso condiciones de desempeño de destino, si bien será preciso justificar veinticuatro revistas en cada empleo para poder alcanzar el superior inmediato.

Artículo 5.º Quedan en suspenso, en lo que afecta al personal a que se refiere, cuantas disposiciones se opongan a lo preceptuado en este Decreto, del que el Gobierno dará cuenta a las Cortes.

Dado en Madrid a veintidós de Agosto de mil novecientos treinta y uno.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.

El Ministro de Marina.

SANTIAGO CASARES QUIROGA.

Como Presidente del Gobierno de la República y de acuerdo con el mismo,

Vengo en promover al empleo de General de Intendencia de la Armada al Coronel D. Francisco Pérez Barry, con antigüedad de 22 del corriente mes.

Dado en Madrid a veintidós de Agosto de mil novecientos treinta y uno.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.

El Ministro de Marina.

SANTIAGO CASARES QUIROGA.

Extracto de servicios del Coronel de Intendencia Sr. D. Francisco Pérez Barry.

Nació en Madrid, el 15 de Mayo de 1871. Ingresó como Aspirante en la Academia del Cuerpo, Sección de Cartagena, en 16 de Agosto de 1888. Ascendió: a Alumno, en 1890; a Contador de fragata, en 1893; a Contador de navío, en 1899; a Comisario de primera, en 1920, y a Subintendente, en 1923.

Buques en que estuvo embarcado: Fragata "Gerona", trasatlántico armado en guerra "Alfonso XIII", transporte de guerra "Legazpi", crucero auxiliar "Patriota", crucero "Lepanto", Estación Torpedista y Grupo de Torpederos, de Cartagena.

Navegó en los mares de Europa, Africa y América. En los años 1896, 1897 y 1898 tomó parte en la campaña de Cuba, embarcando en el trasatlántico armado en guerra "Alfonso XIII" y transporte de guerra "Legazpi".

En tierra ha desempeñado los destinos siguientes: Auxiliar de la Comisaría del Arsenal de Cartagena; Pagador de la Sección de Artillería e Ingenieros de dicho Arsenal; Auxiliar de la Intervención de Cartagena; Auxiliar de la Comisaría del Arsenal de la Carraca; Auxiliar de la Intervención del Apostadero de la Habana; Auxiliar de la Ordenación del Apostadero de la Habana y Habilitado de las incidencias de Cuba; Auxiliar de la Comisaría de Revistas de Cartagena; Auxiliar de la Secretaría de la Intervención de Cartagena; Jefe de Teneduría de libros de la Intervención de Cartagena; Jefe de Teneduría de libros de la Ordenación de Pagos del Ministerio, Jefe del Negociado del Material de la Intervención Central del Ministerio; Jefe del segundo Negociado de la Intendencia general del Ministerio; Interventor central del Ministerio; Intendente del Ministerio.

Se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Cruz del Mérito Naval de primera clase con distintivo rojo.

Cruz del Mérito Naval de segunda clase, con distintivo blanco.

Cruz y Placa de San Hermenegildo.

Medalla de la campaña de Cuba. Cuenta cuarenta y tres años de servicios efectivos.

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

DECRETO

El régimen restrictivo que por necesidades imperiosas se aplicó a las islas Canarias siempre que se implantó algún servicio telegráfico, obligó a este Gobierno a exceptuar a dicha región de los beneficios del servicio de mensajes telegráficos de Prensa, aprobados por Decreto de 11 del actual.

Estudiadas las necesidades de dichas islas y ante los repetidos clamores de la Prensa y a propuesta del Ministro de Comunicaciones,

Vengo a decretar lo siguiente:

Artículo único. El servicio de mensajes telegráficos de Prensa, aprobado por mi Decreto del 11 del corriente, será aplicable a las Estaciones de las islas Canarias, entre sí y con la Península, solamente entre las 0,1 y las 12 horas de cada día, siempre que reúnan las condiciones en él impuestas.

Dado en Madrid a veintidós de Agosto de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno de la República,

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.

El Ministro de Comunicaciones,
DIEGO MARTÍNEZ BARRIOS.

MINISTERIO DE ESTADO

ORDENES

A propuesta del Ministro de Instrucción pública, aprobada por el Consejo de Ministros, y en atención a las circunstancias que en usted concurren,

El Gobierno de la República se ha servido nombrar a usted para representar a España en el Centenario de Faraday, que tendrá lugar en el próximo mes de Septiembre, en Londres, debiendo percibir a dicho efecto las dietas y viáticos correspondientes a justificar y con cargo al capítulo 3.º, artículo 2.º, concepto único del vigente presupuesto del dicho Ministerio de Instrucción pública.

Lo digo a usted para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 8 de Agosto de 1931.

P. D.,

F. AGRAMONTE

Señor D. Blas Cabrera, Delegado oficial de España en el Centenario de Faraday.

A propuesta del Ministerio de Instrucción pública, aprobada por el Con-

sejo de Ministros, y en atención a las circunstancias que en usted concurren,

El Gobierno de la República se ha servido nombrar a usted para representar a España en el Centenario de Faraday, que tendrá lugar en el próximo mes de Septiembre, en Londres, debiendo percibir a dicho efecto las dietas y viáticos correspondientes a justificar y con cargo al capítulo 3.º, artículo 2.º, concepto único del vigente presupuesto de dicho Ministerio de Instrucción pública.

Lo digo a usted para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 8 de Agosto de 1931.

P. D.,

F. AGRAMONTE

Señor D. Enrique Hauser, Delegado oficial de España en el Centenario de Faraday.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

ORDENES

Ilmo. Sr.: Creadas tres plazas de Practicantes femeninos, destinadas a prestar servicios de consulta en los Dispensarios antituberculosos de los distritos de Buenavista, Universidad e Inelusa, de esta capital, dotadas cada una de ellas con el haber de 2.000 pesetas anuales,

Este Ministerio ha dispuesto que por esa Dirección general se convoque concurso para la provisión de las referidas plazas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 21 de Agosto de 1931.

P. D.,

M. PASCUA

Señor Director general de Sanidad.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Conductor de vehículos de tracción mecánica, dependiente de esa Dirección general, dotada con el haber anual de 4.000 pesetas,

Este Ministerio ha dispuesto que, de conformidad con lo establecido en el artículo 48, apartado e) del Reglamento del personal sanitario, se convoque por ese Centro el oportuno concurso de méritos para proveer la expresada plaza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 21 de Agosto de 1931.

P. D.,

M. PASCUA

Señor Director general de Sanidad.

Excmo. Sr.: Terminado el plazo fijado en la Orden de 17 de Julio último, que obedeció a las reiteradas instancias de algunos almacenistas de drogas, productos químicos y especialidades farmacéuticas para traficar con estupefacientes,

Este Ministerio ha acordado autorizar para su tráfico, con sujeción a las disposiciones vigentes, a los señores que figuran en la relación que se acompaña.

Las autorizaciones ahora concedidas, como las precedentes, están supeeditadas a las normas que en lo futuro se acuerden para el abastecimiento del mercado.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 22 de Agosto de 1931.

P. D.,

M. PASCUA

Señor Director general de Sanidad.

Relación que se cita.

Alcaucer Pérez (D. Manuel), Sevilla.
 Alvarez Gómez (D. Julio), Cartagena.
 Alvarez Hermanos, Cartagena.
 Alvarez (Sres. Hijos de Francisco), Cartagena.
 Béjar (D. Fernando), Madrid.
 Borrero Hermanos, Huelva.
 Bouza Trillo (D. Luis), Villagarcía.
 Bustos González (D. Eugenio), Almería.
 Centro Farmacéutico Canario, Las Palmas.
 Centro Farmacéutico Salmantino, Salamanca.
 "Ciba", Sociedad anónima de Productos químicos.
 Cooperativa Farmacéutica de Tarragona, Reus.
 Díaz Prieto (D. Teófilo), Torrijos (Toledo). Válida solamente para éter sulfúrico.
 Díez Giménez (D. Lorenzo), Oviedo.
 Estala (D. José), San Sebastián.
 Ferres y González (D. Angel), Sevilla.
 García de Castro (D. Alvaro), Zaragoza.
 García Manzano (D. Agustín), Guadalupe.
 García Miras (D. Felipe), Santiago.
 García de la Peña (D. Dámaso), Palencia.
 Gómez Lechón (D. Federico), Valencia.
 Jiménez Molina (D. José María), Albacete.
 Jodrá y Alonso (D. Julián), Madrid. (Válido solamente para éter sulfúrico).
 Lino Martínez (D. Ramiro), Pontevedra.
 Maiz Mendizábal (D. Vicente), San Sebastián.
 Marín Galán (D. Joaquín), Sevilla.
 Márquez Ortega (D. Faustino), Las Palmas.
 Olaizola y Echave (D. José María), San Sebastián.
 Olivet Vives (D. Jaime), Barcelona.
 Pedret y Llasat (D. José María), Barcelona.
 Poveda (D. José Juan), Alicante.

Ramón Quetglas (D. Miguel), Palma de Mallorca.

Romero Mira (doña Milagros), Alicante.

Giménez, Salinas y Compañía, Barcelona.

Santamaría Ubis (D. Juan), Sevilla.
 Sanchón y Prieto (D. Natalio), Vigo.
 Silva Ortiz (D. José), Sevilla.

Sociedad Leonesa de Productos químicos.

Sociedad Fernández Román y Saco, Orense.

Soler Bosch (D. Eduardo), Barcelona.

Trecines Muñiz (D. José), Sevilla.
 Unión Farmacéutica Regional, Palencia.

Vilalta (Sres. Hijos de Pablo), Lérida.

Villanueva y Cantera (Casa Torrecilla), Madrid.

Juan Sauret Renau, Guanarteme-San Lorenzo (Las Palmas).

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que D. Adolfo Vila Rodríguez, Director de Sanidad del puerto de Cádiz, se traslade a Nueva York a fin de asistir al intercambio establecido por el Comité de Higiene de la Sociedad de Naciones, para hacer estudios en el puerto de la expresada ciudad sobre la fumigación por medio del ácido cianhídrico en los barcos con carga, no abonándosele gastos, indemnización o dietas de ninguna clase, pero con derecho a percibir, durante el tiempo que permanezca ausente, el sueldo correspondiente a su categoría y clase dentro del Cuerpo de Sanidad Nacional.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos. Madrid, 24 de Agosto de 1931.

P. D.,

M. PASCUA

Señor Director general de Sanidad.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

ORDENES

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud que a este Ministerio eleva D. Leopoldo Centeno Jiménez-Peña sobre que se le autorice practicar excavaciones en varios sitios del término municipal de San Roque (Cádiz), y de conformidad con la propuesta formulada por la Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades,

Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

1.º De acuerdo con lo que preceptúan los artículos 7.º de la Ley de 7 de Julio de 1911 y 14 y 33 del Regla-

mento de 1.º de Marzo de 1912, se autoriza a D. Leopoldo Centeno Jiménez-Peña para que practique excavaciones arqueológicas en los sitios denominados "Cortijo Rocardillo", "Teatro Romano" y "Torre de Cartagena", hasta la playa de Fuente Mayor en todo su frente, lugares comprendidos los dos primeros en terrenos propiedad de la señora viuda de D. Augusto Larios, y todos pertenecientes al término municipal de San Roque (Cádiz), según se determina en el plano que acompaña a la solicitud.

2.º Esta concesión se hace sin perjuicio de los derechos de los propietarios de los terrenos a excavar, ya que no consta que estén concertados con el solicitante.

3.º El concesionario se obliga al cumplimiento de las prescripciones de la Ley y Reglamento citados, especialmente en lo que se refiere a la inspección del Estado, a practicar las excavaciones científicamente y a entregar a la Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades en el mes de Enero de cada año una Memoria en la que hará constar los trabajos realizados y descubrimientos hechos, inventariando los objetos hallados, que aun cuando el Estado le concede la propiedad de los mismos, no podrá ocultarlos, ni hurtarlos sistemáticamente al estudio, ni enajenarlos libremente ni exportarlos.

4.º La instancia y el plano serán remitidos al Archivo de la Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades donde su consulta puede ser útil.

5.º De esta Orden se dará traslado al Gobernador civil de Cádiz, a la Comisión provincial de Monumentos, al interesado y a la Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 29 de Julio de 1931.

P. D.,

DOMINGO BARNES

Señor Director general de Bellas Artes.

Ilmo. Sr. Acordada por Orden de este Ministerio de fecha 11 de Junio próximo pasado (GACETA del 25) la distribución del crédito de 6.000 pesetas consignado en el capítulo 18, artículo 2.º, concepto 1.º,

Este Ministerio ha resuelto que se libren por la Ordenación de pagos del mismo, a justificar sobre la Tesorería Central, 1.000 pesetas a nombre de D. Eloy Rodríguez Vellón, Habilitado del Museo Arqueológico Nacional.

Lo digo a V. I. para su conocimiento.

to y demás efectos. Madrid, 14 de Agosto de 1931.

P. D.,
DOMINGO BARNES

Señor Director general de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, una plaza de 12.500 pesetas de sueldo, por jubilación de don Joaquín González y Fernández,

Este Ministerio ha resuelto se haga la correspondiente corrida de escalas, y que en su virtud ascienda a la categoría de 12.500 pesetas D. Carlos Martín Bosch, que ocupa el número 1 de la inmediata de 12.000 pesetas; que ascienda al sueldo de 12.000 pesetas, don José Elías Lucio Suerpérez, que ocupa el número 1 de la inmediata de 11.000 pesetas; que ascienda al sueldo de 11.000 pesetas, D. Salvador Diánez Moscoso, que ocupa el número 1 de 10.000 pesetas; que ascienda al sueldo de 10.000 pesetas, D. Francisco Ferrer Rodas, que ocupa el número 1 de 9.000 pesetas; que ascienda al sueldo de 9.000 pesetas, D. Gerardo Jaime Núñez Clemente, que ocupa el número 1 de la inmediata de 8.000 pesetas; que ascienda al sueldo de 8.000 pesetas, D. Pedro Burriel y García Polavieja, que ocupa el número 2 de la inmediata de 7.000 pesetas y primero en condiciones reglamentarias para el ascenso; que ascienda al sueldo de 7.000 pesetas, doña María Moliner Ruiz, que ocupa el número 1 de la inmediata de 6.000 pesetas; que ascienda al sueldo de 6.000 pesetas, doña Elena Páez Ruiz, que ocupa el número 1 de la inmediata de 5.000 pesetas; que ascienda al sueldo de 5.000 pesetas, doña María Brey y Mariño, que ocupa el número 1 de la inmediata de 4.000 pesetas.

Que ingrese en el Cuerpo con el sueldo de 4.000 pesetas, el aspirante en expectación de destino D. Santiago Montero Díaz, número 29 de la relación inserta en la GACETA del 13 del actual, quedando adscrito provisionalmente a la Biblioteca Nacional.

Los anteriores ascensos y el ingreso de D. Santiago Montero Díaz, se entienden desde el 15 del mes corriente, inmediato al de la vacante que da lugar a esta corrida de escala.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 17 de Agosto de 1931.

P. D.,
DOMINGO BARNES

Señor Director general de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Escalafón de los Catedráticos del Conservatorio Na-

cional de Música y Declamación una dotación de 12.500 pesetas, por fallecimiento del Sr. Fontanilla, que la desempeñaba,

Este Ministerio ha dispuesto que se dé la corrida de escala correspondiente entre dichos Catedráticos, y en su consecuencia, que D. José del Hierro y Palomino ascienda al número 4 del Escalafón, con el sueldo anual de 12.500 pesetas; doña Matilde Torregrosa Jordá, al número 6 y sueldo anual de 12.000 pesetas; D. Bartolomé Pérez Casas, al número 9 y sueldo anual de 11.000 pesetas; D. Valeriano Bustos y Martínez, al número 12 y sueldo anual de 10.000 pesetas; D. Conrado del Campo y Zabaleta, al número 16 y sueldo anual de 9.000 pesetas; D. Angel Lancho y Martín de la Fuente, al número 20 y sueldo anual de 8.000 pesetas; D. Luis Torregrosa y García, al número 26 y sueldo anual de 7.000 pesetas, y D. Antonio Romo Madrid, al número 32 y con el sueldo anual de 6.000 pesetas, que percibirán todos desde el día 24 de Julio último, siguiente al del fallecimiento del que ha producido la vacante.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 19 de Agosto de 1931.

P. D.,
DOMINGO BARNES

Señor Director general de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: Vacante en las Escuelas Profesionales de Comercio de La Coruña, Gijón y Zaragoza, las plazas de Profesor especial de Taquigrafía, Mecanografía y Ejercicios de Gramática española, por haber sido declarada desierta la provisión de las mismas en el turno de concurso de traslado, y correspondiendo la provisión al turno de oposición entre Profesores mercantiles, al que está anunciado también la provisión de las plazas de igual disciplina vacantes en las Escuelas profesionales de Comercio de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que las mencionadas plazas de Profesor especial de Taquigrafía, Mecanografía y Ejercicios de Gramática española, vacantes en las Escuelas profesionales de Comercio de La Coruña, Gijón y Zaragoza, se anuncie la provisión al turno de oposición libre entre Profesores mercantiles y agregada a las oposiciones que han de celebrarse para proveer las plazas de igual asignatura, vacantes en las Escuelas Profesionales de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife, abriendo un nuevo plazo de admisión de instancias para los aspirantes que deseen tomar parte en los ejercicios para proveer las primeras de dichas pla-

zas, quedando exentos de formular nueva petición los que tuvieren solicitado tomar parte en las oposiciones a las vacantes de las Escuelas de Comercio de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 22 de Agosto de 1931.

P. D.,
DOMINGO BARNES

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del segundo concurso de traslado anunciado para adjudicar plazas de Inspectores e Inspectoras de Primera enseñanza, en ejecución del Decreto de la Presidencia del Gobierno provisional de la República, fecha 29 de Mayo último:

Vista la Orden de este Ministerio, fecha 22 de Julio, por la que se convoca este concurso:

Vistas las instancias de los concurrentes que han pedido plazas de las anunciadas:

Oído el dictamen del Consejo de Instrucción pública y de conformidad con el mismo; y

Considerando que con arreglo a la norma sexta de la misma, la antigüedad de cada uno de ellos designará el mejor derecho respecto a una misma plaza:

Considerando que con arreglo a la norma tercera, el Inspector de primera D. Antonio Michavila Vila, hoy en comisión en la provincia de Barcelona, está obligado a acudir a este concurso y solicitar las plazas anunciadas, lo que no ha hecho, sin que pueda excusarle de esa obligación el hecho de haber cursado una instancia en petición contraria, y en la que después de varias demandas alternativas pide la excedencia en el cargo:

Considerando que esa excedencia no puede concedérsele hasta que obtenga en propiedad plaza mediante este segundo concurso, porque esa adjudicación es precisamente la que ha de definir su situación administrativa, hoy en precario:

Considerando que en vista del silencio del Sr. Michavila, respecto a preferencia de plaza que debiera solicitar, procede interpretar su probable elección, lo que en términos de equidad es siempre procedente no obstante su negativa a venir al concurso, y debe hacerse teniendo en cuenta que de las plazas no preferidas por los demás concurrentes (todos ellos con mejor derecho que el interesado, por cuanto que han venido al certamen, lo que él no ha hecho) la

vacante de Teruel es la más próxima a Barcelona, de donde el Sr. Michavila ha pedido no salir, por lo que si en manera alguna puede accederse a esto último, si es factible destinarle a Teruel:

Considerando que por el hecho de no haberse todavía adjudicado mediante el correspondiente concurso-oposición dos plazas de Inspectoras para la provincia de Madrid y tres para la de Barcelona, quedan hoy cinco plazas correspondientes a Zonas femeninas de Inspección sin adjudicar, hasta que resuelto ese concurso-oposición puedan anunciarse para ser provistas esas cinco plazas que a consecuencia de la resolución de aquel concurso queden disponibles; por lo que ahora no es dable adjudicar plaza en propiedad a cuatro de las Inspectoras concurrentes obligadas a tomar parte en este segundo concurso que ahora se resuelve:

Considerando que por la circunstancia que media de venir obligadas a pedir todas ellas plaza de Inspectoras que haya sido anunciada, si bien de hecho cupiera destinar a una de esas cuatro que sin plaza quedan nuevamente a la vacante cuya provisión ha sido anunciada para Las Palmas de Gran Canaria, ello fuera contrario a equidad, por la razón de que cada una de las tres compañeras de las que ahora quedaren sin plaza pudieran obtener más tarde alguna de las resultas que quedaren vacantes como resultado de las provisiones de plazas en Madrid y en Barcelona; por lo que de hecho resultarían tres Inspectoras más modernas que quien ahora fuese a Las Palmas, en posesión de plazas que radican en la Península, mientras que quien allí fuese destinada se vería obligada a ausentarse de aquí para ocupar aquel destino, de hecho menos deseado por razón de la distancia,

Este Ministerio ha acordado:

Primero. Nombrar a D. Emilio Moño Calvete, Inspector de Primera Enseñanza de la provincia de Avila; a D. Dámaso Miñón y Villanueva, de Ciudad Real; a D. Quirino Francisco Muñoz Araoz, de Palencia; a D. Santos Samper, de Vizcaya; a D. Hermínio Almendro Ibáñez, de Huesca; a D. Francisco Agustín Rodríguez, de Oviedo; a D. Agustín Serrano de Haro, de Jaén, y a D. Antonio Michavila y Vila, de Teruel.

Segundo. Nombrar Inspectoras de Primera enseñanza de la provincia de Orense a doña Carmen Castilla Polo; a doña María de la Trinidad Bruñó, para Jaén; a doña Irene Rojí Acuña, para una de las plazas de Lérida; a

doña Luisa García Medina, para Lugo; a doña Josefa Alvarez Díaz, para Almería; a doña Emilia Miguel Eced, para Huelva, y a doña Mercedes Caudvilla Gorrindo, para la otra plaza de Lérida.

Tercero. Que las Inspectoras que fueron obligadas a venir a este concurso y ahora no han obtenido plaza sigan en comisión en las provincias donde actualmente sirven hasta que en su día se resuelva acerca de sus destinos como resultado de las plazas que para entonces haya disponibles.

Cuarto. Que los Inspectores e Inspectoras a quienes ahora se adjudican plazas puedan posesionarse de ellas dentro del plazo reglamentario y del período de vacaciones escolares en las Inspecciones de Primera enseñanza de las provincias donde les sea más fácil.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 24 de Agosto de 1931.

P. D.,

DOMINGO BARNES

Señor Director general de Primera enseñanza.

MINISTERIO DE FOMENTO

ORDENES

Ilmo. Sr.: Rscáida resolución en el expediente que se le mandó instruir, por falta de consideración, deferencia y respeto a sus superiores, al Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, Director técnico de la Mancomunidad Hidrográfica del Ebro, D. Manuel Lorenzo Pardo, y teniendo además en cuenta las conveniencias del servicio, Este Ministerio ha resuelto que el mencionado Ingeniero Jefe cese en el expresado cargo, quedando agregado a ese Centro directivo para prestar sus servicios a las inmediatas órdenes de V. I.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 17 de Agosto de 1931.

ALVARO DE ALBORNOZ

Señor Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr.: Verificado el escrutinio general de la votación efectuada por los obreros y agentes ferroviarios para la elección de los dos Vocales con que por el artículo 1.º del Decreto de 30 de Mayo último ha sido ampliada la representación de los mismos en el Consejo Superior de Ferrocarriles, y

cumplidos los trámites fijados en las normas dictadas por la Dirección general de Ferrocarriles en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.º del ya citado Decreto.

El Ministro que suscribe ha resuelto nombrar Vocales del Consejo Superior de Ferrocarriles por la representación ya dicha de los obreros y agentes ferroviarios, a D. Antonio Martínez Gofi y a D. Francisco Carmona Cañizares, que son los que han obtenido mayor número de sufragios, respectivamente, 39.857 y 39.741, entre los 212 candidatos que figuran con votación en el acta levantada por la Dirección general de Ferrocarriles del mencionado acto de escrutinio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 19 de Agosto de 1931.

ALVARO DE ALBORNOZ

Señores Presidente del Consejo Superior de Ferrocarriles y Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por carretera.

MINISTERIO DE ECONOMIA NACIONAL

ORDEN

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias presentadas por la Unión Nacional de Industrias de Aceites de semillas y la Cooperativa Resinera de Productores, solicitando formar parte de la Comisión integrada por elementos productores, técnicos y administrativos, que ha de clasificar y ordenar la información recibida sobre el régimen de aceites a que se refiere el Decreto de 5 de Junio del corriente año; como quiera que al nombrarse la referida Comisión por la Orden de 7 de los corrientes, dejaron de incluirse por error aquellas representaciones, y teniendo en cuenta la conveniencia de que figuen en ella, he acordado lo siguiente:

Que se consideren incluídas en el apartado b) de la Orden de 7 de Agosto de 1931, la Unión Nacional de Industrias de Aceites de semillas y la Cooperativa Resinera de Productores, las que designarán cada una un representante y un suplente para actuar en unión de los que figuran en la citada Orden y a los fines que en la misma se indican.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 24 de Agosto de 1931.

NICOLAU

Señor Subsecretario de este Ministerio.

ADMINISTRACION CENTRAL**MINISTERIO DE ESTADO****SUBSECRETARIA****SECCION DE PERSONAL**

Se ha concedido el "Exequátur" al Sr. Luiz Carlos Andrade Filho, Cónsul del Brasil en Cádiz.

Madrid, 18 de Agosto de 1931.—El Subsecretario, F. Agramonte.

MINISTERIO DE HACIENDA**DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS**

Relación de las declaraciones de haber pasivo hechas en la primera quincena del mes de Julio de 1931:

	<i>Pesetas.</i>
JUBILACIONES	
D. Eduardo Esteve y Fernández Caballero, Catedrático numerario de la Universidad Central. Se le concede el haber pasivo de 12.000 pesetas, 0,80 de 15.000, por Madrid....	12.000
D. José Mariano Mílego e Inglada, Catedrático numerario de la Escuela de Comercio, de Barcelona. Se le concede el haber pasivo de 9.600, 0,80 de 12.000, por Barcelona....	9.600
D. José Lorenzo López, Interventor de línea del Estado en la Explotación de Ferrocarriles. Se le concede el haber pasivo de 4.200 pesetas, 0,60 de 7.000, por Almería.....	4.200
D. José Antonio Sánchez Campos, Portero primero de Telégrafos. Se le concede el haber pasivo de 2.400 pesetas, 0,60 de 4.000, por Cádiz.....	2.400
D. Epifanio Hernández Robledo, Portero Mayor del Ministerio de Estado. Se le concede el haber pasivo de 4.000 pesetas, 0,80 de 5.000, por Madrid.....	4.000
D. Cecilio Pla Gallardo, Catedrático de la Escuela de Bellas Artes de San Fernando. Se le concede el haber pasivo de 7.200 pesetas, 0,60 de 12.000, por Madrid	7.200
D. Eioy Díaz Tercero, Jefe de Negociado de segunda clase de Hacienda. Se le concede el haber pasivo de 5.600 pesetas, 0,80 de 7.000, por Ciudad Real...	5.600
D. Ricardo Rodríguez Campaña, Oficial segundo del Ministerio de Instrucción pública. Se le concede el haber pasivo de 2.400 pesetas, 0,60 de 4.000, por Madrid	2.400

	<i>Pesetas.</i>		<i>Pesetas.</i>
D. Manuel Pallardó Martínez, Sobrestante Mayor de tercera clase de Obras públicas. Se le concede el haber pasivo de 4.800 pesetas, 0,80 de 6.000, por Valencia	4.800	dez, Magistrado de término. Se le concede el haber pasivo de 13.600 pesetas, 0,80 de 17.000, por Barcelona	13.600
D. Timoteo Ramírez Rubio, Cabo del Cuerpo de Seguridad. Se le concede el haber pasivo de 1.950 pesetas, 0,60 de 3.205, por Guipúzcoa	1.950	D. Antonio Cejas Gómez, Topógrafo Ayudante Mayor de Geografía. Se le concede el haber pasivo de 8.800, 0,80 de 11.000, por Santa Cruz de Tenerife	8.000
Doña Carmen Sierra Laffite, Auxiliar femenino del Cuerpo de Telégrafos. Se le concede el haber pasivo de 3.000 pesetas, 0,60 de 5.000, por Gijón.....	3.000	D. José Uria y Uria, Profesor de la Escuela de Artes y Oficios, de Oviedo. Se le concede el haber pasivo de 9.600 pesetas, 0,80 de 12.000, por Oviedo	9.600
D. Juan Bautista Martínez Sala, Patrón de faúa. Se le concede el haber pasivo de 1.500 pesetas, 0,60 de 2.500, por Valencia...	1.500	D. Alfredo Millán Mediavilla y Mendicote, Ayudante mayor de tercera clase de Obras públicas. Se le concede el haber pasivo de 6.400 pesetas, 0,80 de 8.000, por Madrid.....	6.400
D. Carlos Crestar Hargrave, Jefe de Negociado de primera clase del Ministerio de Economía Nacional. Se le concede el haber pasivo de 3.200 pesetas, 0,40 de 8.000, por Madrid....	3.200	D. Miguel de la Torre Cambreleng, Presidente de Sección del Consejo Forestal. Se le concede el haber pasivo de 14.400 pesetas, 0,80 de 18.000, por Madrid.....	14.400
D. Ignacio Marcos Eduardo Montaner y Renier, Jefe de Administración de tercera clase de Telégrafos. Se le concede el haber pasivo de 8.000 pesetas, 0,80 de 10.000, por Valencia	8.000	D. José Toledano Alonso, Guardia primero de Seguridad. Se le concede el haber pasivo de 1.200 pesetas, 0,40 de 3.000, por Madrid	1.200
D. Angel Vera Ugarte, Catedrático numerario del Instituto de Lugo. Se le concede el haber pasivo de 7.200 pesetas, 0,80 de 9.000, por Lugo.....	7.200	D. Modesto Marín Pérez, Profesor de la Escuela Normal de Maestros, de Toledo. Se le concede el haber pasivo de 12.000 pesetas, 0,80 de 15.000, por Toledo.....	12.000
D. José Lillo Fortiplani, Jefe de Administración de segunda clase de Aduanas. Se le concede el haber pasivo de 8.800 pesetas, 0,80 de 11.000, por Valencia	8.800	D. Pascual Honrubia Sánchez, Portero segundo del Ministerio de Instrucción pública. Se le concede el haber pasivo de 2.100 pesetas, 0,60 de 3.500, por Alicante	2.100
D. Honorato de Simón Ubierna, Teniente Fiscal de Audiencia provincial. Se le concede el haber pasivo de 8.800 pesetas, 0,80 de 11.000, por Burgos	8.800	D. Roque Rivera Díez, Jefe de Negociado de tercera clase de Hacienda. Se le concede el haber pasivo de 3.600 pesetas, 0,60 de 6.000, por Barcelona.....	3.600
D. Domingo Sánchez Sánchez, Profesor de Escuelas Superiores de Trabajo. Se le concede el haber pasivo de 9.600 pesetas, 0,80 de 12.000, por Madrid	9.600	D. Manuel Villante Barallat, Ayudante mayor de tercera clase de Obras públicas. Se le concede el haber pasivo de 4.800 pesetas, 0,60 de 8.000, por La Coruña	4.800
D. Carlos Giner y Argüelles, Jefe de Administración de primera clase de Aduanas. Se le concede el haber pasivo de 9.600 pesetas, 0,80 de 12.000, por Madrid.....	9.600	D. José Nogales Sevilla, Profesor de término de la Escuela de Artes y Oficios de Málaga. Se le concede el haber pasivo de 9.600 pesetas, 0,80 de 12.000, por Málaga	9.600
D. Enrique Lassala e Izquierdo, Magistrado del Tribunal Supremo. Se le concede el haber pasivo de 15.000 pesetas, máximo de 22.750, por Barcelona	15.000	D. Adolfo San Martín y Riveiro, Ayudante mayor de primera clase de Obras públicas. Se le concede el haber pasivo de 8.000 pesetas, 0,80 de 10.000, por Madrid	8.000
D. Angel Rangaño Bermúdez, Magistrado de término. Se le concede el haber pasivo de 13.600 pesetas, 0,80 de 17.000, por Barcelona		D. Cástor Rodríguez del Val...	

	Pesetas.
Ile y Quintanilla, Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. Se le concede el haber pasivo de 8.000 pesetas, 0,80 de 10.000, por Madrid.	8.000
D. Vicente Julio Colón y Sabau, Jefe de Administración de segunda clase del Cuerpo de Telégrafos. Se le concede el haber pasivo de 8.800 pesetas, 0,80 de 11.000, por Zaragoza...	8.800
D. Gonzalo Bilbao Martínez, Profesor de la Escuela de Artes y Oficios de Sevilla. Se le concede el haber pasivo de 6.600 pesetas, 0,60 de 11.000, por Sevilla.	6.600
D. Francisco Anlló Muñelo, Capataz de Telégrafos. Se le concede el haber pasivo de 3.200 pesetas, 0,80 de 4.000, por Girona.....	3.200
D. Ramón Cavanna y Sanz, Profesor de Escuela de Comercio. Se le concede el haber pasivo de 10.000 pesetas, 0,80 de 12.500, por Madrid	10.000
D. Fernando Martínez de Azcoytia y Galindez, Jefe de Negociado de segunda clase de Hacienda. Se le concede el haber pasivo de 2.800 pesetas, 0,40 de 7.000, por Sevilla.....	2.800
D. Carlos de Orduña y Zarauz, Inspector general del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos. Se le concede el haber pasivo de 12.000 pesetas, 0,80 de 15.000, por Madrid.....	12.000
D. José Piernas López, Portero segundo de la Audiencia de Albacete. Se le concede el haber pasivo de 2.800 pesetas, 0,80 de 3.500, por Abacete.....	2.800
D. Torcuato Ulloa Varela, Jefe de Administración de tercera clase de Hacienda. Se le concede el haber pasivo de 8.000 pesetas, 0,80 de 10.000, por Pontevedra.	8.000
D. Eduardo Choraz Sora, Torrero Mayor de Faros. Se le concede el haber pasivo de 4.800 pesetas, 0,80 de 6.000, por Baleares.....	4.800
D. Joaquín Herrera Navarrete, Catedrático del Instituto de Jaén. Se le concede el haber pasivo de 10.000 pesetas, 0,80 de 12.500, por Jaén	10.000
D. Mariano Ciriquián y Cea, Magistrado de término. Se le concede el haber pasivo de 13.600 pesetas, 0,80 de 17.000, por Madrid.....	13.600
D. Emilio Fernández González, Vigilante de primera clase de Vigilancia. Se le concede el haber pasivo de 1.200 pesetas, 0,40 de 3.000, por Madrid.....	1.200
D. Reynaldo Brea y Cuartero, Ayudante mayor de segunda clase de Obras públi-	

	Pesetas.
cas. Se le concede el haber pasivo de 6.400 pesetas, 0,80 de 8.000, por Tarra-gona	6.400
D. Vicente Ferrer Expósito, Comisario de segunda clase de Vigilancia. Se le concede el haber pasivo de 8.000 pesetas, 0,80 de 10.000, por Madrid.....	8.000
D. Julio Acevedo Espiñeira, Oficial segundo de Prisiones. Se le concede el haber pasivo de 3.200 pesetas, 0,80 de 4.000, por Orense.	3.200
D. Manuel Pascual Expósito, Celador de Telégrafos. Se le concede el haber pasivo de 2.400 pesetas, 0,80 de 3.000, por Cáceres.....	2.400
D. José Adrio Menéndez, Jefe de Negociado de tercera clase de Hacienda. Se le concede el haber pasivo de 3.600 pesetas, 0,60 de 6.000, por Orense.....	3.600
D. Miguel Sáinz Rubio, Portero segundo de Telégrafos. Se le concede el haber pasivo de 2.100 pesetas, 0,60 de 3.500, por Logroño.	2.100
D. Francisco Salinas Hernández, Torrero mayor de Faros. Se le concede el haber pasivo de 4.800 pesetas, 0,80 de 6.000, por Murcia	4.800
D. Carlos Clausi Fajardo, Agente de primera clase de Vigilancia. Se le concede el haber pasivo de 2.200 pesetas, 0,40 de 5.500, por Valencia	2.200
D. Luis Asensio Valero, Sobrestante mayor de segunda clase de Obras públicas. Se le concede el haber pasivo de 6.400 pesetas, 0,80 de 8.000, por Murcia.....	6.400
D. Juan Sampol Ferrer, Portero primero de Fomento. Se le concede el haber pasivo de 3.200 pesetas, 0,80 de 4.000, por Baleares.....	3.200
D. Bartolomé Quetglas Torrens, Portero segundo de Aduanas. Se le concede el haber pasivo de 2.100 pesetas, 0,60 de 3.500, por Las Palmas.....	2.100
D. Antonio Sivilo de Miguel, Jefe de Negociado de segunda clase de Hacienda. Se le concede el haber pasivo de 5.600 pesetas, 0,80 de 7.000, por Valladolid...	5.600
D. Antonio Rodríguez Aguilar, Guardia primero de Seguridad. Se le concede el haber pasivo de 1.200 pesetas, 0,40 de 3.000, por Sevilla	1.200
D. Antonio Sánchez Sánchez, Jefe de Administración de segunda clase de Aduanas. Se le concede el haber pasivo de 8.800 pesetas, 0,80 de 11.000, por Madrid.....	8.800
D. Antonio Martínez Soler, Jefe de Negociado de primera clase de Telégrafos. Se le concede el haber pa-	

sivo de 6.400 pesetas, 0,80 de 8.000, por Jaén.....	6.400
D. Valentín Martín Martín, Portero segundo de los Ministerios civiles. Se le concede el haber pasivo de 1.400 pesetas, 0,40 de 3.500, por Madrid.....	1.400
D. Félix Orús Allúe, Ayudante Mayor de tercera clase de Obras públicas. Se le concede el haber pasivo de 4.800 pesetas, 0,60 de 8.000, por Madrid	4.800
D. Angel Solana Cebrero, Guardia primero de Seguridad. Se le concede el haber pasivo de pesetas 1.800, 0,60 de 3.000, por Madrid.....	1.800
D. Julio Zarraluqui Martínez, Jefe de Administración de primera clase del Cuerpo Pericial de Contabilidad. Se le concede el haber pasivo de 7.200 pesetas, 0,60 de 12.000, por Madrid.....	7.200
D. Manuel Manzanera Ruiz, Sobrestante Mayor de segunda clase de Obras públicas. Se le concede el haber pasivo de 6.400 pesetas, 0,80 de 8.000, por Murcia.....	6.400
D. Blas López López, Oficial tercero de Prisiones. Se le concede el haber pasivo de 1.800 pesetas, 0,60 de 3.000, por Albacete	1.800
D. Pedro López Visa, Guardia primero de Seguridad. Se le concede el haber pasivo de 1.800 pesetas, 0,60 de 3.000, por Barcelona	1.800
D. Claudio García Abad López, Guardia primero de Seguridad. Se le concede el haber pasivo de 1.800 pesetas, 0,60 de 3.000, por Madrid.....	1.800
D. Mariano Parra Martínez, Capataz del Cuerpo de Telégrafos. Se le concede el haber pasivo de 2.400 pesetas, 0,60 de 4.000, por Cuenca.....	2.400
D. Felipe González y García, Capataz de Telégrafos. Se le concede el haber pasivo de 2.800 pesetas, 0,80 de 3.500, por Madrid	2.800
D. José Esteban Martínez, Oficial segundo de Prisiones. Se le concede el haber pasivo de 3.200 pesetas, 0,80 de 4.000, por Valencia.....	3.200
D. Benito Alvarez García, Jefe de Negociado de primera clase de Hacienda. Se le concede el haber pasivo de 4.800 pesetas, 0,60 de 8.000, por Barcelona	4.800
D. José Plasencia Hernández, Jefe de Administración de segunda clase de Aduanas. Se le concede el haber pasivo de	

Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
8.800 pesetas, 0,80 de 11.000, por Pontevedra.	1.200 pesetas, 0,40 de 3.000, por Madrid.....	rario del Instituto de Teruel. Se le concede el haber pasivo de 5.400 pesetas, 0,60 de 9.000, por Valencia
8.800	1.200	5.400
D. Norberto Gutiérrez de la Peña, Vigilante de primera clase de Vigilancia. Se le concede el haber pasivo de 1.200 pesetas, 0,40 de 3.000, por Palencia	D. José Viña González, Jefe de Administración de tercera clase de Telégrafos. Se le concede el haber pasivo de 8.000 pesetas, 0,80 de 10.000, por Madrid	D. Marcos López Gutiérrez, Guardia primero de Seguridad. Se le concede el haber pasivo de 1.200 pesetas, 0,40 de 3.000, por Madrid
1.200	8.000	1.200
D. Francisco Irigoyen Ardanaz, Catedrático del Instituto de Pamplona. Se le concede el haber pasivo de 9.600 pesetas, 0,80 de 12.000, por Navarra	D. Juan Fuente Antón, Cabo de Seguridad. Se le concede el haber pasivo de 1.950 pesetas, 0,60 de 3.250, por Alicante.....	D. Francisco Alamán Biscarri, Jefe de Administración de segunda clase de Hacienda. Se le concede el haber pasivo de 6.600 pesetas, 0,60 de 11.000, por Madrid.....
9.600	1.950	6.600
D. Luis Fernández Cano, Jefe de Negociado de primera clase de Correos. Se le concede el haber pasivo de 4.200 pesetas, 0,60 de 7.000, por Madrid.....	D. Vicente Saval Pérez, Oficial segundo de Prisiones. Se le concede el haber pasivo de 3.200 pesetas, 0,80 de 4.000, por Valencia	D. Urbano Jávega López, Inspector de segunda clase de Vigilancia. Se le concede el haber pasivo de 2.600 pesetas, 0,40 de de 6.500, por Barcelona.
4.200	3.200	2.600
D. Salvador Padilla de Vicente, Catedrático del Liceo de Cuenca. Se le concede el haber pasivo de 12.000 pesetas, 0,80 de 15.000, por Madrid.....	D. Remigio Tallón Chabran, Portero primero de Gobernación. Se le concede el haber pasivo de 3.200 pesetas, 0,80 de 4.000, por Lugo.....	D. Mario López Blas, Jefe de Negociado de segunda clase de Hacienda. Se le concede el haber pasivo de 5.600 pesetas, 0,80 de 7.000, por Oviedo.....
12.000	3.200	5.600
D. Manuel García Alvarez, Jefe de Administración de segunda clase de Aduanas. Se le concede el haber pasivo de 8.800 pesetas, 0,80 de 11.000, por Barcelona.....	D. Antonio Amorós Pel, Portero segundo de Telégrafos. Se le concede el haber pasivo de 2.100 pesetas, 0,60 de 3.500, por Teruel	D. Miguel García Castelló, Vigilante de primera clase de Vigilancia. Se le concede el haber pasivo de 2.400 pesetas, 0,80 de 3.000, por Baleares.....
8.800	2.100	2.400
D. Filomeno Gonzalo Frías, Capataz de Telégrafos. Se le concede el haber pasivo de 2.100 pesetas, 0,60 de 3.500, por Burgos.....	D. Rogelio Díaz Martínez, Oficial segundo de Prisiones. Se le concede el haber pasivo de 2.400 pesetas, 0,60 de 4.000, por Vizcaya	D. Paulino Morales Ríos, Guardia primero de Seguridad. Se le concede el haber pasivo de 1.800 pesetas, 0,60 de 3.000, por Madrid
2.100	2.400	1.800
D. Enrique Boguer Soler, Auxiliar Mayor de Hacienda. Se le concede el haber pasivo de 2.400 pesetas, 0,40 de 6.000, por Barcelona.....	D. Pascual Andrés Campos, Jefe de Negociado de segunda clase de Telégrafos. Se le concede el haber pasivo de 5.600 pesetas, 0,80 de 7.000, por Zaragoza	D. Matías del Castillo Valero y Larroche, Sobrestante mayor de segunda clase de Obras públicas. Se le concede el haber pasivo de 4.800 pesetas, 0,60 de 8.000, por Tenerife
2.400	5.600	4.800
D. Lucio Felipe Pérez, Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. Se le concede el haber pasivo de 9.600 pesetas, 0,80 de 12.000, por Madrid.....	D. Donato Alonso Obregón, Vigilante de primera clase de Vigilancia. Se le concede el haber pasivo de 1.200 pesetas, 0,40 de 3.000, por Valladolid.	D. Joaquín Castán Lacambra, Cabo de Seguridad. Se le concede el haber pasivo de 1.950 pesetas, 0,60 de 3.250, por Barcelona
9.600	1.200	1.950
D. Angel Berenguer y Ballester, Catedrático numerario de la Universidad de Barcelona. Se le concede el haber pasivo de 10.400 pesetas, 0,80 de 13.000, por Barcelona	D. José Elez-Villarreal González, Jefe de Administración de tercera clase de Correos. Se le concede el haber pasivo de 8.000, 0,80 de 10.000, por Cádiz.....	D. José Canals Roca, Guardia primero de Seguridad. Se le concede el haber pasivo de 1.800 pesetas, 0,60 de 3.000, por Barcelona
10.400	8.000	1.800
D. Desiderio Pagola y López Gil, Consejero Inspector general del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. Se le concede el haber pasivo de 12.000 pesetas, 0,80 de 15.000, por Logroño	D. Francisco de Albacete y Gil, Consejero Inspector general del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. Se le concede el haber pasivo de 12.000 pesetas, 0,80 de 15.000, por Madrid...	D. Eugenio Mota y Ramírez, Celador de Telégrafos. Se le concede el haber pasivo de 2.400 pesetas, 0,80 de 3.000, por Cuenca
12.000	12.000	2.400
D. Enrique Martínez García, Oficial segundo de Aduanas. Se le concede el haber pasivo de pesetas 1.600, 0,40 de 4.000, por Madrid.....	D. Nicolás Martínez Olaguibel, Ayudante mayor de tercera clase de Obras públicas. Se le concede el haber pasivo de 3.200 pesetas, 0,80 de 4.000, por Lérida.....	D. Alfredo Hurtado y Urtasun, Interventor de línea del Estado en la Explotación de Ferrocarriles. Se le concede el haber pasivo de 8.800 pesetas, 0,80 de 11.000, por Madrid
1.600	3.200	8.800
D. Fernando Rosario de Miguel, Guardia primero de Seguridad. Se le concede el haber pasivo de	D. Pío Arines Olivares, Jefe de Administración de segunda clase de Aduanas. Se le concede el haber pasivo de 8.800 pesetas, 0,80 de 11.000, por Santander	D. Jesús Carrasco Iglesias, Jefe de Administración de primera clase de Aduanas. Se le concede el haber pasivo de 9.600 pesetas, 0,80 de 12.000, por Valencia.....
	8.800	9.600
	D. Antonio Desbertrand y Rico, Catedrático nume-	

	Pesetas.		Pesetas.		Pesetas.
D. Martín León Fernández, Jefe de Administración de segunda clase de Correos. Se le concede el haber pasivo de 8.800 pesetas, 0,80 de 11.000, por Madrid	8.800	general del Cuerpo de Montes. Se le concede el haber pasivo de 12.000 pesetas, 0,80 de 15.000, por Madrid.....	12.000	el haber pasivo de 8.000 pesetas, 0,80 de 10.000, por Navarra	8.000
D. Enrique Díaz López, Portero segundo de Aduanas. Se le concede el haber pasivo de 2.800 pesetas, 0,80 de 3.500, por Cádiz	2.800	D. Pedro Griñón Gómez, Portero segundo de Fomento. Se le concede el haber pasivo de 1.400 pesetas, 0,40 de 3.500, por Madrid	1.400	D. Apolinar de Sabina y Aguirre, Jefe de Negociado de segunda clase de Hacienda. Se le concede el haber pasivo de 5.600 pesetas, 0,80 de 7.000, por Huelva	5.600
D. Pantaleón Estévez Pereira, Cabo de Seguridad. Se le concede el haber pasivo de 1.950 pesetas, 0,60 de 3.250, por Granada	1.950	D. Pablo Soler Guardiola, Consejero permanente de Estado y Embajador Extraordinario y Plenipotenciario. Se le concede el haber pasivo de pesetas 15.000, máximo de 20.000, por Madrid.....	15.000	D. Rafael Vadillo Alfaro, Ceador de Telégrafos. Se le concede el haber pasivo de 1.800 pesetas, 0,60 de 3.000, por Soria.....	1.800
D. Manuel Contreras Carrión, Jefe de Negociado de segunda clase de Instrucción pública. Se le concede el haber pasivo de 4.200 pesetas, 0,60 de 7.000, por Sevilla.....	4.200	D. José Santisteban Mármol, Vigilante de primera clase del Cuerpo de Vigilancia. Se le concede el haber pasivo de 1.200 pesetas, 0,40 de 3.000, por Valencia.....	1.200	<i>Total de jubilaciones.....</i>	<i>733.250</i>
D. Maximino García Labias, Vigilante de primera clase de Vigilancia. Se le concede el haber pasivo de 1.800 pesetas, 0,60 de 3.000, por Zaragoza...	1.800	D. Saturnino Cancio y Menéndez de Luarda, Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Montes. Se le concede el haber pasivo de 9.600 pesetas, 0,80 de 12.000, por Madrid.....	9.600	MAGISTERIO	
D. José Martín Torres, Portero cuarto de Instrucción pública. Se le concede el haber pasivo de 1.000 pesetas, 0,40 de 2.500, por Málaga.....	1.000	D. Antonio Cánovas del Castillo y Vallejo, Jefe Superior de Administración de Hacienda. Se le concede el haber pasivo de 12.000 pesetas, 0,80 de 15.000, por Madrid	12.000	<i>Relación de los expedientes acordados por el Sr. Director en la primera quincena de Julio de 1931.</i>	
D. José Granados Ortiz, Jefe de Administración de segunda clase de Aduanas. Se le concede el haber pasivo de 8.800 pesetas, 0,80 de 11.000, por Valencia	8.800	D. Ramón García Suárez, Catedrático de la Escuela de Veterinaria de Córdoba. Se le concede el haber pasivo de 10.000 pesetas, 0,80 de 12.500, por Valladolid...	10.000	JUBILACIONES	
D. Lucio Domínguez Fernández, Sobrestante primero de Obras públicas. Se le concede el haber pasivo de 4.800 pesetas, 0,80 de 6.000, por Cáceres	4.800	D. Vicente López Estuarda, Sargento de Seguridad. Se le concede el haber pasivo de 2.100 pesetas, 0,60 de 3.500, por Huelva.....	2.100	D. José García Alvarez, Maestro de Sariego. Se le concede el haber pasivo anual de 2.000 pesetas, 80 céntimos de pesetas 2.500, regulador, consignándole el pago por Oviedo.....	2.000
D. Damián Ferrer Mayans, Torrero primero de Faros. Se le concede el haber pasivo de 3.000 pesetas, 0,60 de 5.000, por Baleares	3.000	D. Angel Yagües Montero, Oficial Mayor de Artes Gráficas. Se le concede el haber pasivo de 3.600 pesetas, 0,60 de 6.000, por Madrid	3.600	D. Juan de Dios Más Arévalo, Maestro de Lorca. Se le concede el haber pasivo anual de 1.600 pesetas, 40 céntimos de pesetas 4.000, regulador, consignándole el pago por Murcia.....	1.600
D. Fermín Villarroya e Izquierdo, Jefe de primer grado del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos. Se le concede el haber pasivo de 8.800 pesetas, 0,80 de 11.000, por Valencia	8.800	D. José Sedeño Jiménez, Cabo de Seguridad. Se le concede el haber pasivo de 1.950 pesetas, 0,60 de 3.250, por Sevilla.....	1.950	D. Doña Agustina Llobera Martí, Maestra de Artesa de Segre. Se le concede el haber pasivo anual de 4.000 pesetas, 80 céntimos de 5.000, regulador, consignándole el pago por Lérida.....	4.000
D. Gabriel López Vicente, Vigilante de primera clase de Vigilancia. Se le concede el haber pasivo de 1.200 pesetas, 0,40 de 3.000, por Almería.....	1.200	D. José María Janáriz Garciriain, Inspector de primera clase de Vigilancia. Se le concede el haber pasivo de 6.400 pesetas, 0,80 de 8.000, por Barcelona...	6.400	D. Doña Victoria Puig Mases, Maestra de Prulláns. Se le concede el haber pasivo anual de 1.200 pesetas, 60 céntimos de pesetas 2.000, regulador, consignándole el pago por Lérida.....	1.200
D. Juan Bautista Martínez de Diego, Jefe de Administración de primera clase de Economía Nacional. Se le concede el haber pasivo de 9.600 pesetas, 0,80 de 12.000, por Madrid	9.600	D. Francisco Rodríguez Neumann, Ayudante mayor de tercera clase de Obras públicas. Se le concede el haber pasivo de 6.400 pesetas, 0,80 de 8.000, por Cáceres	6.400	D. Doña María Vicenta de la Iglesia Montaut, Maestra de Los Rábanos. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas, 80 céntimos de 3.000, regulador, consignándole el pago por Soria.....	2.400
D. Patricio Morales Paniña, Consejero Inspector		D. Alberto Somoza Armas, Jefe de Administración de primera clase de Correos. Se le concede el haber pasivo de 9.600 pesetas, 0,80 de 12.000, por Pontevedra.	9.600	D. Niceto M. Fernández Herrero, Maestro de Linares de la Sierra. Se le concede el haber pasivo anual de 4.000 pesetas, 80 céntimos de 5.000, regulador, consignándole el pago por Huelva.....	4.000
		D. Miguel Sáenz Goñi, Jefe de Correos. Se le concede		D. Doña Ramona Broto Campo, Maestra de Zaragoza. Se le concede el haber pasivo anual de 4.800 pesetas, 80 céntimos de 6.000, regulador, consignándole el pago por Madrid	4.800

	Pesetas.		Pesetas.		Pesetas.
D. Candido San Miguel Sierra, Maestro de San Román. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas, 80 céntimos de 3.000, regulador, consignándole el pago por Oviedo.....	2.400	timos de 7.000, regulador, consignándole el pago por La Coruña.....	5.600	Doña Teresa Areste Mulet, Maestra de Galmes. Se le concede el haber pasivo anual de 1.500 pesetas, 50 céntimos de 3.000, regulador, consignándole el pago por Lérida.....	1.500
Doña Carmen Jordá Durán, Maestra de Figueras. Se la concede el haber pasivo anual de pesetas 4.800, 80 céntimos de 6.000, regulador, consignándole el pago por Gerona	4.800	D. Guillermo Martínez Pérez, Maestro de Guipúzcoa. Se le concede el haber pasivo anual de pesetas 4.900, 70 céntimos de 7.000, regulador, consignándole el pago por Guipúzcoa	4.900	Doña Obdulia de la Iglesia Fraile, Maestra de Reus. Se la concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas, 80 céntimos de pesetas 3.000, regulador, consignándole el pago por Tarragona.....	2.400
D. Antonio Targa Puigbaut, Maestro de Molins del Rey. Se le concede el haber pasivo anual de 2.000 pesetas, 50 céntimos de 4.000, regulador, consignándole el pago por Barcelona.....	2.000	D. Julián Vidania Amézari, Maestro de Arrancudiaga. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas, 80 céntimos de 3.000, regulador, consignándole el pago por Vizcaya.....	2.400	Total de jubilaciones.....	90.000
D. Braulio López Pérez, Maestro de Fresno-Ribera. Se le concede el haber pasivo de 1.600 pesetas, 80 de 2.000, regulador, consignándole el pago por Oviedo.....	1.600	Doña Francisca Miravalls Salvadó, Maestra de Castellón. Se la concede el haber pasivo anual de 4.800 pesetas, 80 céntimos de 6.000 pesetas, regulador, consignándole el pago por Castellón...	4.800	PENSIONES	
D. Jenaro Alvarez Tuñón, Maestro de Casares. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas, 80 céntimos de pesetas 3.000, regulador, consignándole el pago por Oviedo.....	2.400	D. Matías López Benito, Maestro de Moradillo de Roa. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas, 80 céntimos de 3.000, regulador, consignándole el pago por Burgos	2.400	Doña Teresa Potensá Porta, viuda del Maestro D. Miguel Mora. Se la concede la pensión anual de 1.250 pesetas, cuarta parte del sueldo regulador de 5.000, consignándole el pago por Lérida.....	1.250
Doña Julia Fernández García, Maestra de Foncea. Se la concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas, 80 céntimos de 3.000, regulador, consignándole el pago por Madrid	2.400	Doña Dolores Moreno Torres, Maestra de Batea. Se la concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas, 80 céntimos de 3.000, regulador, consignándole el pago por Tarragona	2.400	Doña Carmen y doña Amalia Garabán Ruza, huérfanas del Maestro D. Alberto. Se las concede la pensión anual de 653,32 pesetas que su madre disfrutaba, consignándole el pago por La Coruña.....	653,32
Doña Hermelinda Aurelia Cid Arribas, Maestra de Tojosoutos. Se la concede el haber pasivo anual de 1.200 pesetas, 60 céntimos de 2.000, regulador, consignándole el pago por La Coruña.....	1.200	D. Félix de Haro Boudin, Maestro de Orihueña. Se la concede el haber pasivo anual de 4.800 pesetas, 80 céntimos de 6.000, regulador, consignándole el pago por Alicante.....	4.800	Doña Francisca Pérez-Bascones, huérfana del Maestro D. Doroteo. Se la concede la pensión anual de 708,33 pesetas que su madre disfrutaba, consignándole el pago por Vizcaya	708,33
Doña Lucrecia Usero Fojo, Maestra de Orol. Se la concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas, 80 céntimos de 3.000, regulador, consignándole el pago por Lugo.....	2.400	Doña Leonor Elías Herrero, Maestra de San Salvador del Valle. Se la concede el haber pasivo anual de 4.800 pesetas, 80 céntimos de 6.000, regulador, consignándole el pago por Vizcaya.....	4.800	Doña Ana María Durán Guerrero, huérfana del Maestro D. Juan. Se la concede la pensión anual de 1.000 pesetas, tercera parte de 3.000, regulador, consignándole el pago por Málaga.....	1.000
Doña Bernarda Barrio Tascón, Maestra de Coladilla. Se la concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas, 80 céntimos de 3.000, regulador, consignándole el pago por León	2.400	Doña Narcisca Vicents Riera, Maestra de Cantallops. Se la concede el haber pasivo anual de 4.000 pesetas, 80 céntimos de 5.000, regulador, consignándole el pago por Gerona	4.000	Doña Sagrario Muñoz Dorado, huérfana del Maestro D. Juan. Se la concede la pensión anual de 200 pesetas que su madre disfrutaba, consignándole el pago por Guadalajara.....	200
D. Ciriaco de la Peña Mediavilla, Maestro de Badajoz. Se le concede el haber pasivo anual de 3.200 pesetas, 80 céntimos de 4.000, regulador, consignándole el pago por Badajoz.....	3.200	Doña Macrina Velasco Calvo, Maestra de Megeces de Iscar. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas, 80 céntimos de 3.000, regulador, consignándole el pago por Madrid.....	2.400	Doña Irene de la Mano Chinchón, viuda del Maestro D. Pedro Ramón Rodríguez. Se la concede la pensión anual de pesetas 833,33, tercera parte de 2.500, regulador, consignándole el pago por Madrid	833,33
Doña María del Pilar Fernández Otero, Maestra de La Coruña. Se la concede el haber pasivo anual de 5.600 pesetas, 80 céntimos de 7.000, regulador, consignándole el pago por La Coruña.....	5.600	D. Eugenio Forradelles, Maestro de Noves de Segre. Se le concede el haber pasivo anual de 2.800 pesetas, 80 céntimos de 3.500, regulador, consignándole el pago por Lérida	2.800	Doña Carmen Leontina Feijoo Izquierdo, huérfana de la Maestra doña Generosa Izquierdo. Se la concede la pensión anual de 666,66 pesetas, tercera parte de 2.000 pesetas, regulador, consignándole el pago por Oviedo.....	666,66
				Doña María de las Nieves Alonso López, huérfana de la Maestra doña Elisa López. Se la concede la pensión anual de 833,33	833,33

	Pesetas.
pesetas, tercera parte de 2.500, regulador, consignándole el pago por Zamora	833,33
Doña Jerónima y D. Clemente Sandín Vara, huérfanos del Maestro D. Vicente. Se les concede la pensión anual de 666,66, tercera parte de 2.000, regulador, consignándole el pago por Zamora.....	666,66
Doña Rosario Rodríguez Tourre, huérfana de la Maestra doña Dolores. Se le concede la pensión anual de 1.250 pesetas, cuarta parte de 5.000, regulador, consignándole el pago por Sevilla.....	1.250
Doña Dolores y doña Ana Rovayo Martí, huérfanas del Maestro D. Manuel. Se les concede la pensión anual de 1.400 pesetas, que su madre disfrutaba, consignándole el pago por Cádiz.....	1.400
Doña Luisa y D. Enrique Sancho Ventura, huérfanos del Maestro D. Enrique. Se les concede la pensión anual de 1.000 pesetas, tercera parte de 3.000, regulador, consignándole el pago por Castellón	1.000
Doña Petra Fernández Luna, viuda del Maestro don Francisco Flores. Se le concede la pensión anual de 1.000 pesetas, tercera parte de 3.000, regulador, consignándole el pago por Ciudad Real.....	1.000
Doña Filomena Navarro Monzó, viuda del Maestro D. Antonio Martínez. Se le concede la pensión anual de 2.000 pesetas, cuarta parte de 8.000, regulador, consignándole el pago por Valencia.....	2.000
Doña María Josefa y doña María Asunción Ruiz Selva, huérfanas del Maestro D. Juan. Se les concede la pensión anual de 708,33 pesetas, tercera parte de 2.125, regulador, consignándole el pago por Valencia	708,33
Doña Consuelo Escoda Vives, huérfana de la Maestra doña Josefa. Se le concede la pensión anual de 1.250 pesetas, cuarta parte de 5.000, regulador, consignándole el pago por Barcelona.....	1.250
Doña Esperanza Rodríguez Fernández, huérfana del Maestro D. Domingo. Se le concede la pensión anual de 408,33 pesetas, tercera parte de 1.225, regulador, consignándole el pago por Salamanca...	408,33
Doña Petra Maisterra Apezarçu, viuda del Maestro E. Dionisio Arriola.	

	Pesetas.
Se le concede la pensión anual de 1.000 pesetas, tercera parte de 3.000, regulador, consignándole el pago por Navarra.....	1.000
Doña Isabel Alvarado Dorreste, huérfana del Maestro D. Luis. Se le concede la pensión anual de 750 pesetas que su madre disfrutaba, consignándole el pago por Las Palmas	750
Doña María del Carmen del Río Guinea, huérfana del Maestro D. Pedro. Se le concede la pensión anual de 275 pesetas, tercera parte de 825, regulador, consignándole el pago por Alava.....	275
Doña Estrella López Ortega y doña Dolores, doña María Teresa y doña Amalia López Martínez, huérfanas del Maestro D. Fernando. Se les concede la pensión anual de 1.250 pesetas, cuarta parte de 5.000, regulador, consignándole el pago por Jaén.....	1.250
Importan las pensiones.....	19.103,29

DOTES

Doña Matilde Sánchez de Medina y Rodríguez, huérfana de la Maestra doña Mercedes Rodríguez. Se le concede por una sola vez la cantidad de 208,32 pesetas, importe de las doce mensualidades de la pensión que disfrutaba, consignándole el pago por Sevilla.....	208,32
Doña Hortensia Hernández y García, huérfana de la Maestra doña Simona García. Se le concede por una sola vez la cantidad de 439,92 pesetas, importe de las doce mensualidades de la pensión que disfrutaba, consignándole el pago por Salamanca	439,92
Importan las dotes.....	648,24

ACUMULACIÓN

Doña Consuelo Terrones Villantova, huérfana del Maestro D. Manuel. Se le acumula a su mitad de tercio de pensión que disfrutaba la otra mitad que percibía su hermana y el tercio de su madrastra, o sea un total de pesetas 1.224,99, que sumadas a la parte de ella reconocida hace un total de 1.633,32 pesetas, consignándole el pago por Madrid	1.633,32
Importan las acumulaciones.....	1.633,32

	Pesetas.
PENSIONES DE MONTEPIO	
Doña Basilisa Santa Cruz Oliva, viuda de D. Alfredo Marco Simón, Jefe de Negociado de Correos. Se le concede la pensión de 1.425 pesetas anuales, por Madrid	1.425
Doña Manuela Yustas, Fernández, viuda de D. José Luis Suárez Codes, Agente de Vigilancia. Se le concede la pensión de 825 pesetas, por Badajoz.	825
Doña María de la Cruz Victoriana Romero Cavaniñas, huérfana de D. Pedro, Auxiliar de Almacenes de las minas de Almadén. Se le concede la pensión de 375 pesetas, por Ciudad Real.....	375
Doña Prudencia Naranjo Tártaro, viuda de D. Julio Ulecia Cardona, Jefe de Negociado de tercera clase de Hacienda. Se le concede la pensión de 1.250 pesetas, por Madrid	1.250
Doña Agueda Rubio Parada, huérfana de D. Antonio, Sobrestante de Obras públicas. Se le concede la pensión de 1.425 pesetas, por Zaragoza	1.425
Doña Andrea Pérez Ojadas, viuda de D. Félix Rodríguez Pérez, Celador sanitario de Alicante. Se le concede la pensión de setas 666,66, por Alicante	666,66
Doña María Africa Castilla López, viuda de D. Enrique Rodríguez Leonardo, Médico de Prisiones jubilado. Se le concede la pensión de 833,33 pesetas, por Lugo.....	833,33
Doña Sergia González Pérez, viuda de D. Angel Martín Gil, Oficial primero de Hacienda. Se le concede la pensión de 1.000 pesetas, por Barcelona	1.000
Doña Natividad Llamas Cuevas, viuda de don Francisco Gómez Carrasco, Jefe de Prisión de partido. Se le concede la pensión de 1.000 pesetas, por Sevilla.....	1.000
Doña Perpetua Escalona Vega, viuda de D. Francisco García del Saz, Guardia de Seguridad. Se le concede la pensión de 1.000 pesetas, por Madrid	1.000
Doña Modesta Canet Aguirre, viuda de D. Manuel Sánchez Corral, Geómetra Auxiliar de segunda clase de Geógrafos. Se le concede la pensión de 1.000 pesetas anuales, por Almería	1.000
Doña Elena Méndez Alvarez, viuda de D. Miguel	

Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Méndez Bringas, Director de segunda clase de Prisiones jubilado. Se le concede la pensión de 1.500 pesetas, por Tarragona	1.000	
D. Miguel y doña María del Carmen Aguilera Canales, huérfanos de don Gabriel, Auxiliar administrativo del Catastro. Pensión de 500 pesetas, por Jaén	500	
Doña Teresa Vallverdú Baró, viuda de D. Alberto Sotos Velasco, Catedrático. Se le concede la pensión de 1.017,27 pesetas, por Barcelona.....	1.017,27	
Doña Isabel Escobar Daza, viuda de D. Conrado Moro López, Jefe de Sección de Telégrafos, jubilado. Se le concede la pensión de 2.000 pesetas, por Almería.....	2.000	
Doña Adelaida Cáceres, viuda de D. Julián Cáceres de la Peña, Jefe de Telégrafos, jubilado. Se le concede la pensión de 2.000 pesetas, por Madrid	2.000	
Doña Emilia Núñez Núñez, viuda de D. Isidoro Amores Bernardina, Jefe de Negociado de tercera clase de Gobernación. Se le concede la pensión de 1.250 pesetas, por Murcia	1.250	
Doña Encarnación Scarlati Buissant, viuda de don Lorenzo Cañamero Malcorra, Jefe de Negociado de Telégrafos. Se le concede la pensión de 1.500 pesetas, por Madrid	1.500	
Doña Dolores Valls Badía y doña Carmen, doña María del Rosario y doña María de los Dolores Artal Valls, viuda y huérfanos de don Adolfo Artal Benet, Catedrático. Se les concede la pensión de 2.125 pesetas, por Tarragona.....	2.125	
Doña María Antonia Gordillo Manchado, viuda de don José García Vaca, Oficial de Prisiones. Se le concede la pensión de 500 pesetas por Sevilla.....	500	
Doña Antonia Izquierdo Arjona, viuda de D. Mariano Piquer Castell, Torrero segundo de Faros. Se le concede la pensión de 1.150 pesetas, por Barcelona.....	1.150	
Doña Eduarda Manjón del Palacio, viuda de D. Salvador Miranda Rodríguez, Jefe de Negociado de primera clase de Fomento. Se le concede la pensión de 1.750 pesetas, por Madrid.	1.750	
Doña Petra Fernández García, viuda de D. Miguel Fernández del Río, Oficial tercero de Fomento, jubilado. Se le concede la pensión de 1.000 pesetas, por León	1.000	
Doña Antonia Mesa Blanc, huérfana de D. José, Oficial primero del Cuerpo Auxiliar de Aduanas. Se le concede la pensión de 1.250 pesetas, por Baleares.....	1.250	
Doña Antonia Cano Benítez, viuda de D. Modesto Lafuente Domínguez, Directora de la Estación Sanitaria del Puerto de Almería. Se le concede la pensión de 2.000 pesetas, por Cádiz.	2.000	
Doña Juana Gil Ferrer, viuda de D. Manuel Juárez Fúster, Comisario segundo de Vigilancia. Se le concede la pensión de 2.250 pesetas, por Madrid.....	2.250	
Doña Ana Robinsón, viuda de D. Federico Janer Macías, Cónsul de España en Lisboa. Se le concede la pensión de 2.500 pesetas, por Madrid.....	2.000	
Doña Romana Villapellín Cabezudo, viuda de D. Vicente García Martín, Abogado Fiscal de la Audiencia de Barcelona. Se le concede la pensión de 3.375 pesetas, por Barcelona.....	3.375	
Doña Lucía Sein del Olmo, huérfana de D. Francisco, Oficial tercero de Administración de Correos. Se le concede la pensión de 625 pesetas, por Zaragoza.	625	
Doña Lucila Sánchez del Río, viuda de D. Amador Hernández Galindo, Jefe de Negociado de tercera clase de Hacienda. Se le concede la pensión de 1.250 pesetas, por León.....	1.250	
Doña Pilar Cuesta Cuesta, huérfana de D. Patricio, Director de tercera clase del Cuerpo de Prisiones. Se le concede la pensión de 1.000 pesetas, por Cuenca	1.000	
Doña Magdalena Benmasar Coll, huérfana de D. Martín, Torrero de Faros de primera, jubilado. Se le concede la pensión de 1.425 pesetas, por Baleares.....	1.425	
Doña María Fulgencia Hernández Aguilar, viuda de D. Juan Mercader Alonso, Portero de los Ministerios civiles. Se le concede la pensión de 833,33 pesetas, por Alicante.....	833,33	
Doña Julia Ruiz Grajal, viuda de D. Manuel Ruiz Iglesias, Ujier del Congreso de los Diputados. Se le concede la pensión de 833,33 pesetas, por Madrid.	833,33	
Doña Emilia Pena González, viuda de D. Bernardo Moro Rodríguez, Mozo de carga del Correo Central. Se le concede la pensión de 666,66 pesetas, por Madrid.	666,66	
Doña Josefa Rico Picado, viuda de D. Joaquín Marín Corrales, Alguacil de Juzgado. Se le concede la pensión de 583,33 pesetas, por Cáceres	583,33	
Doña Purificación Vicenta Salatodo, viuda de D. Leopoldo Cabrera Palomera, Portero quinto de Hacienda. Se le concede la pensión de 500 pesetas, por Valencia	500	
Doña Consuelo Miramón Sánchez, viuda de don Fernando Martínez Otero, Portero cuarto de los Ministerios civiles. Se le concede la pensión de 833,33 pesetas, por Lérida	833,33	
Doña Dolores Font Bosch, viuda de D. José Villanueva Romero, Vigilante de primera clase de Vigilancia. Se le concede la pensión de 833,33 pesetas, por Gerona.....	833,33	
Doña Sofia Rodriguez Cortés, viuda de D. Mateo Gayoso Cruces, Vigilante de primera clase de Vigilancia. Se le concede la pensión de 1.000 pesetas, por La Coruña.....	1.000	
Doña Anselma Labarga Hermosilla, viuda de don Raimundo García Calzada, Jefe de Prisiones. Se le concede la pensión de 1.000 pesetas, por Burgos.	1.000	
Doña Angela Royo Romanillos, huérfana de don Florentín, Catedrático de Escuela Normal. Se le concede el haber pasivo de 2.750 pesetas, por Valladolid	2.750	
Doña Felisa Gallo Gallo, huérfana de D. Pedro, Registrador de la Propiedad, jubilado. Se le concede la pensión de 3.000 pesetas, por Valladolid	3.000	
Doña Efigenia Cruz Riesco, viuda de D. Gregorio del Haya Echevarría, Oficial primero de Correos. Se le concede la pensión de 1.500 pesetas, por Santander	1.500	
Doña Julita Cabello Rodríguez, huérfana de D. Segismundo, Profesor de la Escuela Industrial de Vigo. Se le concede la pensión de 750 pesetas, por Pontevedra	750	
Doña Clementina Nadal Salcedo, viuda de don Manuel Creus Moscoso, Oficial de Administración civil. Se le concede la pensión de 1.000 pesetas, por Valladolid.....	1.000	
Doña Concepción y doña Rosario Pinilla Campaamor, huérfanas de don Eduardo, Ingeniero de Minas. Se le concede la pensión de 875 pesetas anuales, por Barcelona...	875	

Pesetas.		Pesetas.		Pesetas.
	Doña María de la Esperanza Galván Ordás, huérfana de D. Abdón, Inspector del Cuerpo de Estadística, jubilado. Se la concede la pensión anual de 2.187,50 pesetas, por Madrid	2.187,50		
	Doña Teresa Ballester Minguéz, viuda de D. Dámaso Domínguez Rodríguez, Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo de Ingenieros industriales de Hacienda. Se la concede la pensión de 2.000 pesetas, por Barcelona	2.000		
	Doña Luisa Iglesias Jesús viuda de D. Lorenzo González Ramírez, Ayudante mayor de Obras públicas. Se la concede la pensión de 1.750 pesetas, por Madrid	1.750		
	Doña Trinidad Guerra Gómez, viuda de D. Emilio Chamorro Peñalva, Inspector de segunda de Vigilancia. Se la concede la pensión de 1.500 pesetas, por Barcelona	1.500		
	Doña Josefa Sevilla Baeza, viuda de D. Valentín Ruiz Gomis, Agente de primera clase del Cuerpo de Vigilancia. Se la concede la pensión de 1.250 pesetas, por Barcelona	1.250		
	Doña María Jesús Pérez Otael, viuda de don Eduardo Gutiérrez Navarro, Jefe de Administración de tercera clase de Correos. Se la concede la pensión de 2.000 pesetas, por Barcelona	2.000		
	Doña Sara Campo Rey, viuda de D. Alvaro Piniella Fanjul, Celador de Telégrafos. Se la concede la pensión de 300 pesetas, por Oviedo	300		
	Doña María Galarza Susperregui, viuda de D. Modesto López de Munáin, Guardia primero de Seguridad. Se la concede la pensión de 3.000 pesetas, por Guipúzcoa	3.000		
	Doña María Fernández Toledo, viuda de D. Victoriano Fernández Garcés, Ayudante del Servicio agronómico. Se la concede la pensión de 1.333,33 pesetas, por Madrid	1.333,33		
	Doña María Gomis Gomis, viuda de D. Vicente Blat Buades, Vigilante primero de Vigilancia, jubilado. Se la concede la pensión de 1.000 pesetas, por Alicante	1.000		
	Doña Vicenta Sabater Roig, viuda de D. Juan Martínez Olmos, Guardia primero de Seguridad, jubilado. Se la concede la pensión de 1.000 pesetas, por Valencia	1.000		
	Doña Elisa Gally, viuda de			
	D. José Botella Tapia, Jefe de Negociado de segunda clase de Aduanas. Se la concede la pensión de 1.500 pesetas, por Madrid	1.500		
	<i>Importan las pensiones de Montepío</i>	<i>77.196,40</i>		
	PENSIONES DE GRACIA DE ALMADÉN			
	Doña Elena Basilisa Marín Garzón, huérfana de D. Luciano José, obrero de Almadén. Se la concede la pensión de gracia de 0,50 pesetas diarias, por Ciudad Real	182,50		
	Doña María de la Encarnación González Parra, viuda de D. Eutiquio Pedro Navarro Bobadilla, obrero de Almadén. Se la concede la pensión de gracia de 0,50 pesetas diarias, por Ciudad Real	182,50		
	Doña María Luisa y doña Dorotea Izquierdo Naharro, huérfanas de D. Pedro Wenceslao, obrero jubilado de Almadén. Se las concede la pensión de gracia de 0,50 pesetas diarias, por Ciudad Real	182,50		
	<i>Importan las pensiones de gracia de Almadén</i>	<i>547,50</i>		
	DOTES			
	Doña Pilar Redondo Ansaldo, huérfana de D. Francisco de la Cruz, Oficial tercero de Telégrafos. Con derecho a la dote de 750 pesetas, por Madrid	750		
	Doña Guadalupe Peris Estradera, huérfana de don Teodoro, empleado de Aduanas. Con derecho a la dote de 187,50 pesetas, por Albaceta	187,50		
	Doña Trinidad Serrano Llauder, huérfana de don José, Fiscal de Audiencia. Con derecho a la dote de 156,25 pesetas, por Málaga	156,25		
	<i>Importan las dotes</i>	<i>1.093,75</i>		
	MESADAS DE SUPERVIVENCIA			
	Doña María Guigou Costa, viuda de D. Rodrigo de la Puerta, Inspector de Primera enseñanza. Cinco mesadas al respecto de 1.200 pesetas, por Santa Cruz de Tenerife	500		
	Doña Prudencia Blázquez Blázquez, viuda de don Cirilo Rodas, Alguacil de Juzgado. Cinco mesadas al respecto de 1.400 pesetas, por Avila	583,30		
	Doña Ceferina Cardín Martínez, huérfana de don Angel, Peón caminero. Cinco mesadas al respecto de 1.460 pesetas, por Madrid	608,30		
	Doña Dorotea Regula Expósito, viuda de D. Mariano Manuel Refuerta, Peón caminero. Cinco mesadas al respecto de 1.460 pesetas, por Guadalajara	608,30		
	Doña Teresa Crespo Cordeiro, viuda de D. José Cortines Murillo, Peón caminero. Cinco mesadas al respecto de 1.460 pesetas, por Sevilla	608,30		
	Doña María de los Dolores Romero Ortiz, viuda de D. Juan Martínez, Peón caminero. Cinco mesadas al respecto de 1.460 pesetas, por Granada	608,30		
	Doña María Martínez Covés, viuda de D. José García, Peón caminero. Cinco mesadas al respecto de 1.460 pesetas, por Alicante	608,30		
	Doña Natividad y D. Benito Callejo Castrillo, huérfanos de D. Blas, Peón caminero. Cinco mesadas al respecto de 1.460 pesetas, por León	608,30		
	D. Juan José y D. Alejandro Rebullida Belvis, huérfanos de D. Miguel, Peón caminero. Cinco mesadas al respecto de 1.460 pesetas, por Teruel	608,30		
	Doña Josefa Rubio Martín, viuda de D. Higinio Martínez, Capataz de entrada. Cinco mesadas, al respecto de 1.642,50 pesetas, por Valencia	684,33		
	Doña Isabel Serrano Amorós, viuda de D. Modesto Cabestre, Peón Caminero. Cinco mesadas, al respecto de 1.642,50 pesetas, por Zaragoza	684,33		
	Doña María Rosa Moreno Vera, viuda de D. Juan Romero, Peón caminero. Cinco mesadas, al respecto de 1.642,50 pesetas, por Granada	684,33		
	Doña Francisca Sánchez Nieto, viuda de D. Martín España, Peón caminero. Cinco mesadas al respecto de 1.642,50 pesetas, por Cuenca	684,33		
	Doña Carlota Navarro Jiménez, viuda de D. Leoncio Ruiz, Peón caminero. Cinco mesadas, al respecto de 1.642,50 pesetas, por Cuenca	684,33		
	Doña María Romero Meléndez, viuda de D. Félix Martín, Peón caminero. Cinco mesadas, al respecto de 1.642,50 pesetas, por Málaga	684,33		
	Doña María López Pérez, viuda de D. Sebastián Jiménez, Peón caminero. Cinco mesadas, al respecto de 1.642,50 pesetas, por Cuenca	684,33		
	Doña Petra García Cuesta, viuda de D. Víctor García,			

	<i>Pesetas.</i>
Peón caminero. Cinco mesadas, al respecto de pesetas 1.642,50, por Burgos.	684,33
Doña Manuela Ruiz, viuda de D. Jesús Fernández, Peón caminero, Cinco mesadas, al respecto de pesetas 1.642,50, por Toledo.	684,33
Doña Carmen Vela Rodríguez, viuda de D. Francisco Maldonado, Peón caminero. Cinco mesadas, al respecto de 1.642,50 pesetas, por Almería.....	684,33
Doña Josefa Pagán Pascual, viuda de D. Antonio Ortiz, Peón caminero. Se le conceden cinco mesadas, al respecto de pesetas 1.642,50, por Murcia...	684,33
Doña Francisca Prieto Rodríguez, viuda de D. Luis Prieto Fijo, Peón caminero. Se le conceden cinco mesadas, al respecto de 1.642,50 pesetas, por Zamora	684,33
Doña Magdalena Rubí Puig, viuda de D. Damián Tarasa, Peón caminero. Se le conceden cinco mesadas, al respecto de pesetas 1.642,50, por Baleares	684,33
Doña María Martín Serrano, viuda de D. Pascual del Castillo, Peón caminero. Se le conceden cinco mesadas al respecto de 1.642,50 pesetas, por Toledo	684,33
Doña Concepción Chico Valencia, viuda de don Joaquín Expósito, Capataz de carreteras. Se le conceden cinco mesadas, al respecto de 1.825 pesetas, por Cádiz.....	760,40
Doña Josefa Martín Dieste, huérfana de D. Dionisio, Peón caminero. Se le conceden cinco mesadas, al respecto de 1.825 pesetas, por Lérida.....	760,40
Doña Lina Prieto Herrero, viuda de D. Elias Blanco, Capataz de entrada. Se le conceden cinco mesadas al respecto de 2.007,50 pesetas, por León.....	836,45
Doña Pilar Soler Cónsul, viuda de D. Anfel Remolá, Peón capataz. Se le conceden cinco mesadas, al respecto de 2.190 pesetas, por Lérida	912,50
Doña Loreto Quevedo Sánchez, viuda de D. Nicolás Sánchez, Peón caminero. Se le conceden cinco mesadas, al respecto de pesetas 2.190, por Almería.	912,50
Doña Josefa Rodríguez Cordero, viuda de D. Tomás Carretero, Peón capataz. Se le conceden cinco mesadas, al respecto de pesetas 2.190, por Madrid.	912,50
Doña Nicolasa Escalada Argós, viuda de D. José Sandra, Portero de Instrucción pública, jubila-	

	<i>Pesetas.</i>
do. Se le conceden cinco mesadas, al respecto de 2.400 pesetas, por Barcelona	1.000
Doña Delina Sanz Bernadets, viuda de D. Ernesto de Vera, Oficial tercero de Telégrafos. Cinco mesadas, al respecto de 3.000 pesetas, por Lérida	1.250
Doña Margarita de Miguel Sastre, huérfana de don Félix, operario de la Fábrica de la Moneda. Cinco mesadas, al respecto de 3.102,50 pesetas, por Madrid	1.292,70
Doña Luisa Ortiz Redondo, viuda de D. José Sarazá Murcia, Profesor de la Escuela de Veterinaria. Cinco mesadas, al respecto de 7.000 pesetas, por Córdoba.....	2.916,65
Doña Crescencia González Rodríguez, huérfana de D. Nicanor, Peón caminero. Cinco mesadas, al respecto de 1.642,50 por León	684,33
<i>Importan las mesadas.</i>	27.160,45

RESUMEN

Importan las jubilaciones	783,250
Idem las del Magisterio.	90.000
Idem las pensiones del idem	19.103,29
Idem las dotes del idem.	648,24
Idem las acumulaciones del idem.....	1.633,32
Idem las pensiones de Montepíos	77.196,40
Idem las pensiones de gracia de Almadén....	547,50
Idem las dotes.....	1.093,75
Idem las mesadas de supervivencia	27.160,45
<i>Total.....</i>	1.000.632,95

Madrid, 12 de Agosto de 1931.—Por el Director general, Francisco Santos.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD
CIRCULARES

En cumplimiento de lo dispuesto por Orden de esta fecha, se convoca a concurso para proveer tres plazas de Practicantes femeninos, destinadas a prestar servicios de consulta en los Dispensarios antituberculosos de los distritos de Buenavista, Universidad e Inclusa, dotadas con el haber de 2.000 pesetas anuales cada una, con cargo a los fondos del extinguido Real Patronato de Lucha antituberculosa, para participar en el cual será preciso:

1.º Las aspirantes habrán de ser españolas o naturalizadas en España,

mayores de veinte años y menores de cuarenta, de buena vida y costumbres y sin antecedentes penales.

2.º Poseer el título de Practicante de Medicina.

3.º En el plazo de veinte días, a partir de la publicación de la presente convocatoria en la GACETA DE MADRID, presentarán las aspirantes en el Registro general de este Ministerio las correspondientes instancias, acompañadas del título de Practicante o copia legalizada del mismo, partida de nacimiento, certificación de buena conducta, certificación del Registro de Penados y Rebeldes, certificación médica acreditativa de poseer aptitud física suficiente para el desempeño del cargo y cuantos documentos acrediten méritos científicos y servicios prestados de las solicitantes.

4.º El Tribunal que ha de juzgar el concurso estará constituido por don Sadi de Buen Lozano, Inspector general de Instituciones sanitarias, Presidente; D. Antonio Ortiz de Landazuri, Jefe del servicio, y D. Carlos Díez Fernández, Director de Dispensario, Vocales, actuando este último como Secretario.

5.º Los nombramientos se harán por el plazo de cinco años, prorrogables por igual período de tiempo, si previo el informe del Director del Establecimiento así conviene para el mejor servicio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 21 de Agosto de 1931.—El Director general, Marcelino Pasena.

En cumplimiento de lo dispuesto en Orden de esta fecha, y de acuerdo con lo preceptuado en el apartado c) del artículo 48 del Reglamento del Personal sanitario, aprobado en 8 de Julio de 1930, se convoca a concurso de méritos para proveer una plaza de Conductor de vehículos de tracción mecánica, dotada con el haber anual de 4.000 pesetas, entre Auxiliares Sanitarios, diplomados por el Parque Central de Sanidad.

Para tomar parte en dicho concurso precisa ser español, carecer de antecedentes penales, estar en posesión del carnet de conductor, expedido por la Autoridad correspondiente, y del Diploma de Auxiliar sanitario.

Las instancias, acompañadas de los documentos acreditativos de las condiciones requeridas, serán presentadas en el Registro general de este Ministerio dentro del plazo de veinte días, a partir del siguiente al en que se publique la presente convocatoria en la GACETA DE MADRID.

El Tribunal que ha de juzgar el concurso estará constituido por el Jefe y el Ingeniero del Parque Central de Sanidad y un funcionario del Cuerpo de Sanidad Nacional que se designará oportunamente. Dicho Tribunal, previo estudio de las documentaciones presentadas, formulará propuesta unipersonal, que será elevada a la Superioridad.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 21 de Agosto de 1931.—El Director general, Marcelino Pasena.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARIA

Se halla vacante en la Escuela Profesional de Comercio de Cádiz la Cátedra de Italiano, dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas, que ha de proveerse en el turno de oposición entre Auxiliares a que corresponde, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Abril de 1915 y en la Orden ministerial de fecha de este anuncio.

Dicha plaza se agrega a las oposiciones que han de celebrarse para proveer la Cátedra de igual asignatura anunciada al mismo turno, vacante en la Escuela Profesional de Comercio de Málaga, quedando exentos de formular nueva petición, los que hubieren solicitado tomar parte en las oposiciones a esta última vacante y abriendo un nuevo plazo de admisión de instancias para los aspirantes que deseen concurrir a los ejercicios para proveer la plaza vacante en la Escuela de Comercio de Cádiz.

Para ser admitido a la oposición se requiere estar comprendido en el artículo 15 del Real decreto de 30 de Abril de 1915, modificado por el de 15 de Julio de 1921; en la Real orden de 18 de Diciembre de 1919 o en el artículo 28 del Real decreto de 31 de Agosto de 1922.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en el Registro general de este Ministerio, en el improrrogable plazo de sesenta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la GACETA DE MADRID, acompañadas de los documentos que justifiquen su capacidad legal, pudiendo también acreditar los méritos y servicios a que se refiere el artículo 7.º del Reglamento de 8 de Abril de 1910.

El día que los opositores deban presentarse al Tribunal para dar comienzo a los ejercicios, entregarán al Presidente un trabajo de investigación o doctrinal propio y el programa de la asignatura, requisitos sin los cuales no podrán ser admitidos a tomar parte en la oposición.

También deberán justificar ante el Tribunal, por medio del correspondiente recibo, haber abonado los derechos a que hace referencia la Real orden de este Ministerio de 12 de Marzo de 1925.

Los ejercicios se verificarán en Madrid, en la forma establecida por el expresado Reglamento y por el Real decreto de 24 de Enero de 1916.

Este anuncio deberá publicarse en los *Boletines Oficiales* de las provincias y en los tabloneros de edictos de las Escuelas de Comercio, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique, sin más aviso que el presente.

Madrid, 6 de Julio de 1931.—El Subsecretario, Domingo Barnés.

Se hallan vacantes, en las Escuelas profesionales de Comercio de La Coruña, Gijón y Zaragoza, las plazas de Profesor especial de Taquigrafía, Mecanografía y Ejercicios de Gramática española, dotada con el sueldo o gratificación anual de 3.000 pesetas, que han de proveerse por oposición con arreglo a lo dispuesto en el artículo 31 del Real decreto de 31 de Agosto de 1922 y Orden ministerial de esta fecha.

La provisión de las mencionadas vacantes se agrega a las oposiciones que han de celebrarse para proveer las plazas de igual asignatura, vacantes en las Escuelas profesionales de Comercio de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife, abriéndose un nuevo plazo de admisión de instancias para los aspirantes que deseen tomar parte en los ejercicios para proveer las primeras de dichas vacantes, quedando exentos de formular nueva petición los que hubieren solicitado opositar las plazas de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

Para ser admitido a la oposición se requiere: ser español, no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintidós años de edad y ser Profesor mercantil.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en el Registro general de este Ministerio, en el improrrogable plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, acompañados de los documentos que justifiquen su capacidad legal, pudiendo también acreditar los méritos y servicios a que se refiere el artículo 7.º del Reglamento de 8 de Abril de 1930.

El día que los opositores deban presentarse al Tribunal para dar comienzo a los ejercicios, entregarán al Presidente el programa de las asignaturas que comprende la plaza vacante, requisito sin el cual no podrán ser admitidos a tomar parte en las oposiciones.

Los ejercicios se verificarán en Madrid, en la forma establecida por el citado Reglamento y demás disposiciones aplicables.

También deberán justificar ante el Tribunal, por medio del correspondiente recibo, haber abonado los derechos a que hace referencia la Real orden de este Ministerio de 12 de Marzo de 1925.

Esta convocatoria deberá publicarse en los *Boletines Oficiales* de las provincias y en los tabloneros de anuncios de las Escuelas de Comercio; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique, sin más aviso que el presente.

Madrid, 22 de Agosto de 1931.—El Subsecretario, Domingo Barnés.

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

PERSONAL Y ASUNTOS GENERALES

Visto el expediente incoado por el Consejero-Inspector general del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, D. Ramón Martínez de Campos, para depurar las responsabilidades en que haya podido incurrir V. S. con motivo de la publicación de varios artículos en la Prensa local de Zaragoza,

Esta Dirección general, de conformidad con lo propuesto por el mencionado Consejero-Inspector, ha resuelto amonestar a V. S. por las faltas de consideración, deferencia y respeto a la Superioridad, contenidas en los dos artículos publicados con su firma en "El Noticiero" y "Heraldo de Aragón", correspondientes al día 5 de Julio último, apercibiéndole para que en lo sucesivo se abstenga de realizar actos como el de que se trata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 17 de Agosto de 1931.—El Director general, José Salmerón y García.

Sr. D. Manuel Lorenzo Pardo, Ingeniero Director de la Mancomunidad Hidrográfica del Ebro.

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

INSPECCION GENERAL DE EMIGRACION

Instruido a instancia de D. José María Gibert, representante de la Société Générale de Transports Maritimes a vapeur, de Marsella, el oportuno expediente para la devolución de la fianza constituida por dicha Sociedad para responder de la gestión de sus consignatarios en Barcelona, Sres. Ripol y Compañía, y en virtud de lo prevenido en el artículo 73 del Reglamento vigente de Emigración,

Esta Inspección general ha acordado acceder provisionalmente a la devolución de la expresada fianza, publicando el acuerdo en la GACETA DE MADRID, para que, en el plazo de dos meses, a contar de la publicación, puedan reclamar contra dicha devolución quienes a ello se crean con derecho.

Madrid, 20 de Agosto de 1931.—El Inspector general, Salvador Díaz-Berrio.

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.